

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

(Comienza la sesión a las once horas y treinta minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Buenos días.

Bienvenidos a la sesión de la Comisión de Presidencia y Justicia del Parlamento de Cantabria. Quiero dar también la bienvenida a D^a Pilar Jiménez, la Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Y vamos a pasar en primer lugar a leer el punto del orden del día.

EL SR. RECIO ESTEBAN: Sí buenos días. Orden del día: punto único. Memoria correspondiente al año estadístico 2016, remitida por la Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Único. Memoria correspondiente al año estadístico 2016, remitida por la Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de Cantabria. [9L/7400-0076]

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Gracias Sr. Secretario. Supongo que los Portavoces conocerán la ordenación del debate pero lo voy a recordar.

En primer –lógicamente– tendrá lugar la exposición de la Fiscal Jefe, por un tiempo de treinta minutos. Seguidamente será el turno de los Grupos Parlamentarios para hacer comentarios, fijar posición o hacer preguntas en relación a lo expuesto por la Fiscal, por un tiempo de diez minutos cada uno. Posteriormente volveré a dar la palabra a la Fiscal para que conteste a todas sus Señorías, y existe la posibilidad para cerrar de uno turno de otros cinco minutos por cada Grupo Parlamentario.

Así que sí más le voy a dar la palabra a la Fiscal. Cuando quiera

LA SRA. JIMÉNEZ BADOS: Buenos días a todos. Muchísimas gracias por la invitación.

Comparezco aquí para dar cumplimiento en principio a lo que dispone el artículo 11 número 2 del Estatuto del Ministerio Fiscal. Saben que es una obligación pero quiero transmitirles en primer lugar que no es para mí una obligación. Es un grato placer. Yo creo que la relación de la Fiscalía con el resto de las instituciones del Estado bueno, pues es sano, porque y explicar la organización y la función que tiene la Fiscalía a los representantes de los ciudadanos, yo creo que no debe ser una obligación, debe ser sobre todo una grata función; por lo menos, lo es para mí.

Dicho esto, también les haré un comentario, todos los datos que voy a facilitar, toda la valoración que hago, evidentemente se refieren al trabajo de la Fiscalía, pero no es una labor que se pueda individualizar al cien por cien. Aquí, en los resultados colaboran jueces, magistrados, personal de Administración de Justicia, Agencia Tributaria, Inspección de Trabajo, Fuerzas de Seguridad del Estado. Y desde aquí, por lo menos aunque sea en tan breve escaso tiempo, sí que quiero reconocer la labor que todos ellos llevan a cabo, para que los resultados sean los que voy a poder explicar.

Voy a ir siguiendo un poco el hilo de lo que figura en la Memoria, que como tienen a su disposición, simplemente haré hincapié en algunos datos que considero relevantes, para que tengan ustedes luego mayor tiempo de preguntar lo que les interese.

El primer aspecto siempre de la Memoria es el relativo a incidencias personales y aspectos organizativos. El resumen de la primera parte es la estabilidad de la plantilla. La Fiscalía de Cantabria tiene una plantilla estable, con la única salvedad de haber estado durante 14 meses sin Teniente Fiscal, porque como saben ustedes después de que se llevó a cabo mi nombramiento por el Fiscal General del Estado, el Gobierno cesó, el Gobierno nacional cesó y hay una norma no escrita, en la que no se llevan a cabo nombramientos de libre designación cuando los gobiernos están en funciones. Eso determinó que durante 14 meses no hubiera Teniente-Fiscal; esa ha sido la novedad durante este año.

Y la otra incidencia ha sido el traslado de la Fiscal Decana de Violencia, voluntariamente a Madrid, que ha sido sustituida por quien antes era el Fiscal Superior, D. José Ignacio Tejido.

Las únicas incidencias a nivel de la plantilla, por lo tanto, estabilidad; pero escasez de plantilla. Aunque mínimamente, me van a permitir que les transmita que desde el año 2009, en la Fiscalía de Cantabria no se han creado más plazas, las competencias van aumentando, el trabajo aumenta, pero seguimos siendo exactamente los mismos que en 2009. Ahora además se ha creado, en la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal última, un nuevo recurso contra las apelaciones de la Audiencia, que van a ir al TSJ. Este nuevo cometido lo tendremos que llevar a cabo, pues

como se pueden imaginar los mismos que estamos, y, bueno es un aspecto que a nivel de la organización suma cada día más.

El personal colaborador de la Fiscalía también es un personal en general muy estable. Es decir, ha habido alguna pequeña, alguna pequeña modificación por algún traslado, pero la verdad es que no puedo decir sino que reconocer el esfuerzo que hacen y valorar muy positivamente su función.

Aquí, lo que no puedo tampoco dejar de mencionar es mi petición desde que creo que me conocen y es la necesidad de que se implante la Oficina Fiscal, en la Fiscalía.

Tenemos, nosotros nos hemos adaptado a una distribución territorial para estar más cerca de los ciudadanos, hemos hecho un despliegue de las especialidades, para dar una respuesta más eficaz a los ciudadanos; pero la Oficina que tenemos es una oficina del siglo XIX, en la que el Director de la Oficina soy yo, para que se hagan una idea. O sea, desde dar los permisos a los funcionarios hasta, bueno, decidir los casos más importantes. Creo que ya es una necesidad que haya una Oficina Fiscal, en la que haya un gestor de la oficina, un control de las estadísticas y además no estoy pidiendo nada que no tengan ya la mayoría de las Comunidades Autónomas.

Porque la mayoría de las Comunidades Autónomas con transferencias en materia de Justicia, como pueden ser País Vasco, Navarra, Galicia, etc., ya tienen Oficina Fiscal. Dentro del territorio Ministerio, en el año 2014, un primer despliegue de Oficinas Fiscales. Y ahora acaba de pasar por el Consejo Fiscal, el proyecto en el que ya se desarrollan las Oficinas Fiscales para el resto de las Comunidades Autónomas.

Yo creo, bueno, pues que estamos a riesgo de ser la última. Espero que esto sea una de las prioridades que consiga trasladarles para la Fiscalía de Cantabria.

En relación ya con la actividad, porque creo que del resto de las incidencias del primer capítulo, bueno si quieren alguna aclaración pero creo que con esto tienen un poco el resumen de mis necesidades, o mejor dicho de las necesidades de la Fiscalía de Cantabria y de la situación actual.

En relación con la actividad, bueno, nuestra actividad viene condicionada por esos dos ejes en la organización que es ese despliegue territorial y esa especialización, nosotros tenemos una Fiscalía en Santander, una sede con dos subsedes, Salesas y la calle Alta porque la Audiencia y los juzgados penales saben que están separados, nosotros también nos hemos organizado de forma que se atienden los servicios de guardia de instrucción, de violencia de género y los servicios de civil en una sede y de los penales con su correspondiente ejecución social y contencioso en la otra.

Y tenemos dos secciones territoriales, Torrelavega y Laredo, la sección de Laredo en la que..., ambas están dirigidas por dos decanos que ya se nombraron en el año 2014, tienen una organización autónoma en cuanto a sus propios servicios aunque participan de los servicios juzgados penales y Audiencia de Santander, pero una organización que funciona desde el año 2014 y que la hemos mantenido, la he mantenido en la medida que yo soy la responsable de la organización, porque para mí resulta eficaz.

En relación con las especialidades, el otro pilar de nuestra organización, cada dos fiscales asumen una especialidad, de esta forma nunca hay problemas en las sustituciones. Excepto tres especialidades que son: cooperación internacional, tutela de víctimas y los delitos de odio, que esos los he asumido yo personalmente; la cooperación internacional porque llevaba ya 15 años en ese servicio y los otros dos porque son de nueva creación y un poco hasta que se pongan en marcha y ya se haga el relevo.

Esta es un poco la organización. En cuanto a la actividad de las materias, de procedimientos y de tipos delictivos, que es otro de los temas que es recurrente en las memorias, no les voy a dar muchísimos datos porque les tienen en la memoria y tampoco creo que consiguiera a través de muchas cifras transmitir el esfuerzo.

Sí que es verdad que, hago una puntualización, en el tema del volumen de procedimientos, el volumen de denuncias, tradicionalmente cuando se viene a exponer las memorias se han valorado el número de incoaciones de denuncias, por tanto de procedimientos y se hacía la comparación en relación a otros años.

Esta vez las modificaciones de la Ley de Enjuiciamiento Criminal del año 2015 nos van a dificultar ese esquema, porque la primera modificación que se produjo en aras de una agilización procesal consistió en el artículo 284 en que todas esas denuncias que motivaban la incoación de atestados, salvo en delitos contra la vida, la integridad física, corrupción o agresiones sexuales, no se remitan si no hay autor conocido para evitar que haya procedimientos que se abran y se cierren.

Eso que agiliza la justicia, digámoslo así, tiene el inconveniente de que nos priva de conocer los datos de las denuncias. Por lo tanto, y además al suprimir los juicios de faltas que es otra de las modificaciones y haber convertido algunas en delitos leves, las cifras que antes dábamos no van a coincidir con las de este año.

Hago esa advertencia porque a veces me preguntan, hombre, ¿tanto ha disminuido la delincuencia? Mire usted, yo las denuncias en este momento no puedo decir comparativamente si han disminuido o no han disminuido porque yo ya no tengo todas las denuncias, puedo hablar del volumen de procedimientos ¿vale?

Bien, bien. Hechas estas pequeñas advertencias, les diré que los procedimientos, lo que son procedimientos no han variado significativamente en número, ¡eh!, pese a que oigan que ha disminuido la criminalidad yo eso no puedo decir si es verdad o no es verdad. Sí que puedo decir que el número de procedimientos que fundamentalmente en las diligencias urgentes han subido un 4,2 por ciento, los procedimientos abreviados han disminuido en 10 procedimientos y bueno, algo han subido los sumarios, pero bueno en proporciones que tampoco son muy significativas; es decir, procedimientos no tenemos menos.

Escritos de calificación. Escritos de calificación hemos presentado más que el año anterior nosotros y la lectura positiva es que además se ha reducido la pendencia, que es algo que a mí me preocupaba mucho desde que asumí este cargo, la pendencia que había en procedimientos abreviados, la verdad es que los procedimientos se han ido reduciendo, los antiguos y se han presentando más calificaciones.

También se mantiene el índice de conformidades en los Juzgados de instrucción de las diligencias urgentes, lo cual supone que es un sistema que funciona para solucionar la delincuencia de los delitos menos graves.

Luego tenemos por otra parte en los juicios penales, en los que se mantiene el sistema de conformidad que pusimos en marcha en el 2014, que también ha resultado a mi modo de ver tremendamente eficaz de cara a evitar muchísimos procedimientos en los que había acuerdo de las partes; porque evita, bueno pues a los ciudadanos, en muchos de los casos tener que acudir cuando ya se habían reconocido los hechos y aceptado la pena.

El número de procedimientos que se han celebrado, han aumentado en la Audiencia, han disminuido en los Juzgados de lo Penal, aunque no de una forma muy significativa, el único dato quizá un poco negativo es el incremento en el número de suspensiones de los juicios por, y lo digo como algo preocupante en la medida que, bueno pues afecta a la marcha de los juzgados pero también bueno pues crea sin sabores a los ciudadanos y problemas.

Las diligencias de investigación de la Fiscalía más o menos se mantienen en número. Hay que reconocer que el número de 186 diligencias a las que se añaden las 25 investigaciones de cooperación internacional demuestran, a mi modo de ver, la confianza que tienen los ciudadanos en este procedimiento que atribuye la investigación aunque sea en breves parámetros a la Fiscalía.

Lo que sí que siguen teniendo un número elevado de dictámenes es la ejecución de los procedimientos. Es verdad que las últimas modificaciones del Código Penal hacen esperar, hacen tener cierta esperanza de que cambiará un poco la política de ejecución en cuanto a concentrar los dictámenes y evitar que sean tan dilatadas las ejecuciones de los procedimientos penales, pero hoy por hoy estamos hablando de más de 12.000 dictámenes en ejecuciones a lo largo del año pasado.

Bien, esto en cuanto a números, un poco para que se hagan a la idea.

En cuanto a la criminalidad. Habrán visto en la Memoria que hay un comentario recurrente de todos los fiscales que han participado en la Memoria y es el registro en el sistema VEREDA. Vamos a ver, la aplicación informática VEREDA, para mí es una aplicación útil para gestionar los procedimientos judiciales. Es una aplicación con unas prestaciones muy superiores a las que tienen las..., que se utilizan en el territorio Ministerio. Pero..., y además se está llevando a cabo una, un desarrollo de la aplicación que pautado a plena satisfacción de la Fiscalía, pero sí que tiene un inconveniente que de cara a la Fiscalía, el inconveniente es el registro.

El registro de los procedimientos lo llevan a cabo los juzgados no la Fiscalía, entonces la primera pantalla a la hora de registrar los procedimientos, que es la temática, se registra por los funcionarios, hay un apartado que es delitos sin especificar y ahí se va el grueso de los... 25 por ciento al menos se incluyen en esa pestaña, eso nos impide tener los datos de cuántas causas se han registrado, relación con las especialidades. No es una crítica a los funcionarios, porque los funcionarios no son en la mayoría expertos en derecho, en el juzgado de guardia, pero el sistema ha determinado que sean los juzgados quienes hacen el registro y esto a nosotros nos complica el tema de las estadísticas.

Por eso verán ustedes el comentario recurrente de las cautelas a la hora de tomar datos del registro y en mi esfuerzo en ofrecer más los datos de los escritos de acusación que presenta la Fiscalía, porque creo que dan un dato de mayor rigor a la hora de hacer un balance o una comparación sobre la evolución de la criminalidad.

Brevemente, los delitos contra la vida, aparentemente han incrementado un 20 por ciento, claro, porque hemos pasado de 21 a 25. Yo, he intentado comprobar si este dato era cierto y para que se hagan a la idea, les sirva de ejemplo, pues estaban registrados tres como delitos contra la vida, lo que inicialmente eran tres homicidios en grado de tentativa

que acabaron siendo delitos de lesiones dolosas. Lo que quiero decir es que la verdad no ha habido más delitos contra la vida, pero sí las incoaciones reflejan ese por ciento, ese 20 por ciento más.

Delitos contra la integridad física que han descendido un 19 por ciento en incoaciones, pero no en escritos de calificación, que eso solo ha descendido un nueve por ciento. Delitos contra la libertad sexual, que se incrementan en un 4,2 por ciento, aparentemente en las incoaciones, pero exactamente se han presentado las mismas, no las mismas quiero decir el mismo número, 27 escritos de acusación que en el año anterior. Delitos contra las relaciones familiares sí que han descendido, tanto los abandonos de familia como los impagos de pensiones.

Delitos contra el patrimonio, aunque las cifras de incoaciones aparentan una disminución, el número de procedimientos que se han presentado, escrito, nosotros hemos presentado escrito de acusación, es mayor que el del año anterior.

En los delitos contra la Administración pública también hay un incremento de las incoaciones, sobre todo más denuncias por malversaciones, prevaricaciones. Son procedimientos, eso sí que son dilatados en el tiempo, no ha habido de momento más escritos que en los otros años, aunque hay más denuncias.

Y en los delitos contra la Administración de Justicia, aunque se han incrementado las denuncias, han descendido el número de escritos que hemos presentado.

Entro ya de lleno en las especialidades para intentar darles un pantallazo un poco de todo, global y no agotar todo el tiempo.

En relación con las especialidades sí que quiero decir que a pesar de que nuestra función más conocida es la que se desarrolla en el ámbito de lo penal, la Fiscalía no solo se dedica a los procedimientos penales, porque la Constitución nos ha otorgado, no solo el control de la legalidad, sino también la defensa de los..., de los intereses sociales. Y con ello también la defensa de los más desprotegidos; eso significa que intervenimos en civil, eso significa que vamos a intervenir en todos los procedimientos en los que..., matrimoniales, en los que ha menores de edad, en los procedimientos de ejecuciones forzosas por incumplimiento de obligaciones alimenticias o de modificaciones de medidas. Todos han incrementado.

Participamos en los delitos, formamos parte y obligatoriamente en los expedientes relativos al honor, intimidad y propia imagen, son derecho fundamentales, obviamente. Y también en los expedientes de registro civil, de nacionalidad, matrimonio; todos ellos han elevado el número.

Y una parte importante es la protección de los más desfa..., de las personas con modificación de capacidad. Nosotros no solo promovemos la regularización de la situación de las personas que tienen, que tienen limitada su capacidad. Hemos promovido de hecho 364 demandas de discapacidad el año pasado, de los órganos judiciales.

Además visitamos todos los centros donde están estas personas, donde residen estas personas, velamos no sólo porque su situación legal esté adecuada, sea la adecuada, sino por las condiciones en las que viven y se hace un ata de todas las visitas que yo valido posteriormente.

Materia de contencioso administrativo y social nuestra intervención es..., es decir solamente a efectos de dictámenes de competencia y de intervención en los procedimientos en los que se alegan vulneración de los derechos fundamentales. Y las especialidades, quitando estas, las especialidades que más energías nos llevan son violencia de género, menores, entre otras.

Materia de violencia de género hay que decir que en el año 2014 en la Fiscalía de Cantabria se llevó a cabo una reorganización de unos efectivos, fundamentalmente para tratar de especializar a cuatro personas en materia de violencia de género y violencia doméstica.

El criterio que se utilizó es que –que yo comparto al cien por cien– es que la especialización de los Operadores Jurídicos es una de las necesidades para lograr ser más eficaces en la lucha contra esa batalla. Esta especialización de los..., al igual que en el juzgado, de los funcionarios, de los cuerpos de seguridad y de todos los que intervienen, y la coordinación entre ellos es lo que tienen, es un camino que hemos iniciado que seguimos para colaborar en atajar esta lucha contra la violencia.

Es verdad, como verán en la memoria que es una materia que en la que pese a que se incrementan las denuncias, pese a que hay más peticiones de órdenes de protección el hecho de que hay muchas víctimas que se acojan a su derecho a no declarar sigue determinando que los resultados de los procedimientos sean muy descompensados respecto de las denuncias que hay.



Seguiremos trabajando, aquí está mi compromiso porque ganar la confianza de las víctimas para que sigan denunciando, para que sigan manteniéndose en el sistema y lograr poco a poco erradicar esta lacra.

En materia de violencia doméstica, porque no solo es violencia de género, en materia de violencia doméstica también se han incrementado mucho los procedimientos, 262 procedimientos frente a 178. La verdad es que es..., por una parte, vamos a ver, los números a veces alarman, porque dices: bueno se ha incrementado la violencia. Yo también lo tomo por el lado positivo, es decir, yo quiero que se incrementen las denuncias, porque al final esto es lo que nos da posibilidad para intervenir y conseguir erradicar. El primer dato es la denuncia; entonces, que haya más denuncias, aunque alarme a mí me, por una parte, me alegra, en el sentido de que sí que quiero animar a que se denuncien estas situaciones.

En materia de siniestralidad laboral, tengo que decir, que el número de accidentes gra..., mortales, se ha reducido, no el de accidentes graves. Es una actividad, es un tipo de procedimiento muy complicado que quizá los de mayor dificultades por todos, por tema de las aseguradoras, de todos los que intervienen en las medidas de seguridad, de los organigramas de las empresas, contrata, subcontratas, aseguradoras etc. Estos procedimientos son todos complejos y es verdad que nosotros seguimos trabajando en el marco del convenio que se firmó ya en el 2010 para en este sentido coordinar todas las actuaciones con Inspección de Trabajo, con las, con el Consejo General del Poder Judicial, Fiscalía General, y conseguir también los..., mejorar los resultados.

Medio Ambiente es otra de las materias importantes en la Fiscalía. En este año además las diligencias de investigación han aumentado mucho, 25, 24 diligencias de investigación por delitos de incendio, eso sí imprudentes, de los que nosotros ya hemos interpuesto cinco denuncias. Por otras 23 por investigaciones de prevaricaciones urbanísticas, delitos contra la fauna, número de procedimientos judicializados también 47; son materias también de complejidad de investigación y en la que también hay dos personas dedicadas a llevar a cabo estos procedimientos, a trabajar sobre estos procedimientos.

Aquí el dato novedoso es la creación del delito de maltrato animal en el que ya se han formulado cinco acusaciones.

En el Servicio de Extranjería ¿Qué les puedo decir como relevante? Bueno, la modificación del Código Penal parecía auspiciar un mayor número de expulsiones de extranjeros por la sustitución de las condenas a penas privativas de libertad por las expulsiones, pero es verdad que la valoración de los datos del arraigo de los extranjeros en cada uno de los, la valoración del arraigo en cada uno de los casos y también la proporcionalidad de la medida ha llevado a que realmente ha habido menos de las que las expectativas o de las que las estadísticas afirmaban que se iba a producir. Ha habido menos de las que eran previsibles por lo tanto.

Aquí también se sigue trabajando en el marco del protocolo sobre víctimas de trata de seres humanos, es decir aquí todos los años se hace también una reunión de coordinación que tienen perfectamente expuesta por la Delegada de Extranjería la de este año en la memoria, y que bueno nos ayuda a conocer todos los casos en los que haya habido algún indicio de trata de seres humanos.

Materia de seguridad vial, es una materia en la que por volumen se lleva gran parte de los esfuerzos, en los que también hay una gran labor de coordinación.

Aquí el número de procedimiento que ha habido por seguridad vial sí que ha disminuido algo en cuanto a los delitos que se han cometido bajo la influencia de bebidas alcohólicas, pero la valoración que hace el delegado de seguridad vial es que ha habido menos pruebas de detección alcohólica y éste ha sido quizá el motivo de haberse reducido algo.

Sí que apunta algo que creo que es de interés comentar aquí y es que quizás sería de futuro adecuado que hubiera más controles de detección de influencia de sustancias estupefacientes. La mitad de los controles que se han realizado han sido positivos, lo que ocurre es que solo se hacen cuando hay un indicio de que la persona tiene esa influencia de sustancia de estupefacientes, con lo cual quiero decir que el dato no es que..., hay que ponerlo en el contexto. Pero creo que sería positivo y además puede tener un efecto disuasorio lo cual parece conveniente.

Sí que preocupa en materia de seguridad vial que haya tantos menores que sobre todo en verano conduzcan sin el permiso, lo que no solo por la trascendencia que tiene para los ciudadanos sino porque sospechamos que en muchos de los casos parece que los padres están por lo menos no oponiéndose.

La sección de menores también es una de las secciones más importantes de la Fiscalía. Saben que en materia de menores la Fiscalía es la instructora de los procedimientos pero no solo es que instruimos los procedimientos contra los menores que han cometido delitos en una franja de edad entre 14 y 18 años, sino que también actuamos en protección de menores.

En materia de protección de menores nosotros velamos por las decisiones de la Administración a la hora de determinar las situaciones de riesgo y desamparo y posteriormente participamos en los procedimientos en los que se inician a raíz de los recursos contra esas decisiones de la Administración o en los casos de acogimientos y adopciones.

En materia de reforma, hay que decir que las denuncias ha habido más denuncias, expedientes se han reducido algo pero más que nada porque sí que se ha hecho uso del principio de oportunidad, el principio de oportunidad en materia de menores es un criterio adecuado porque permite valorar, en función de las circunstancias, la necesidad de continuar con el procedimiento, solamente en los casos en los que el reproche inicial no ha sido suficiente.

Sí que resaltaría el tema, que no creo que les haya pasado por alto, de los 28 casos de acoso escolar que se han producido en el año pasado.

Es verdad que verán que 12 de ellos, obedecen a menores, a presuntos autores que son de edad inferior a los 14 años, eso todavía es más preocupante. Aunque hay que abordarlo en el ámbito educativo, ahí no podemos entrar porque la responsabilidad penal de los menores se inicia a partir de los 14 años, desde luego, yo transmito la preocupación que como ciudadano me crea, el que haya por niños de menos de 14 años ya doce causas, doce denuncias y eso son denuncias de acoso escolar. Yo creo que ahí, hay un problema grave que nos debe hacer reflexionar.

En los temas en los que se han cometido, presuntamente, por mayores de 14 años. Ahí, bueno pues hay una labor de coordinación importante con Consejería de Educación, con los centros escolares. Es verdad que algunas, algunas de las denuncias, la intervención en el propio centro con medidas disciplinarias ha conseguido parar rápidamente estos temas. En los temas, nosotros hemos ejercitado los escritos de acusación correspondientes, sobre todo porque hay algunos casos en los que es..., hay persistencia en el acoso. Y además en estas causas hemos solicitado también incluso responsabilidades civiles, por daños morales a los menores.

En cooperación internacional, ya creo que les he dicho, 23 procedimientos el año pasado. Aquí sí que se interviene a instancia de las Fiscalías o de los Juzgados Europeos. Saben que..., mayoritariamente es Europeos, pueden ser de otros países del mundo, mayoritariamente es Europa, nuestro principal demandante de auxilio en cooperación judicial internacional, saben que prácticamente en el resto de Europa, quien instruye es la Fiscalía; por lo tanto van a demanda, fundamentalmente, de Fiscalías.

Este año ha entrado en vigor la Orden europea de Investigación y también será la Fiscalía quien va a llevar a cabo el control de las solicitudes de práctica de prueba en nuestro país.

Voy acabando. Delitos informáticos. Delitos informáticos, el número de procedimientos ha sido también de 40 y también hay una coordinación importante con los grupos de los Cuerpos Policiales en materia de delincuencia informática.

Bueno, va variando la forma de cometer los delitos; porque en materia de tecnologías, todo avanza y también los delinquentes informáticos van cambiando y lo que antes era el phishing, ahora se convierte en el hackeo de las cuentas; pero el número, en materia de delincuencia informática, no se reduce.

El servicio de víctimas es un servicio que se creó en el año 2014, a raíz de la concienciación de la Fiscalía General, acerca de la necesidad de tener una especial..., de llevar a cabo un especial seguimiento de las víctimas más sensibles.

Y además, a posteriori, el Estatuto de la Víctima ya nos ha obligado también a tomar una serie de medidas, en relación con las víctimas. Creo que hay una idea ya de remodelación un poco de la Oficina de las Víctimas que hay en el edificio judicial, de cara a poder atender no solo víctimas de violencia de género; porque en este momento como está ubicado en el Juzgado de Violencia de Género, parece que visualmente esté dando servicio solo a este tipo de víctimas. Quizás, la nueva ubicación, que parece que ya se está buscando, visualice este servicio para otras víctimas que también lo precisan.

La Sección de Vigilancia Penitenciaria, no ofrece ningún problema. La verdad es que ya la sintonía con el Magistrado que existe en este momento, ha evitado que haya los recursos que hace... bueno, en el año anterior habíamos tenido que estar interponiendo prácticamente, por la falta de sintonía, otorgamiento de permisos a los presos, no hay ningún problema, y en los delitos económicos, bueno les puedo resaltar pues esos nueve procedimientos por delitos contra la Hacienda pública y con fraude a la Seguridad Social, que son los más relevantes y también el nivel de colaboración con la Hacienda tributaria es muy..., la sintonía es importante, además un servicio especializado, especialidad que nosotros, bueno, especialistas que no tenemos en tributario, nos permite con una gran coordinación con ellos, el poder afrontar estos procedimientos.

El Servicio de discrimina..., de tutela de igualdad, que se creó en el año también 2015, a raíz de la creación de los delitos de odio en el Código penal, yo creo que este sí que es un problema también que debemos resaltar.

En la sociedad estos conatos de odio, que a veces tenemos, que fomen..., o que atacan las desigualdades, estos por razones religiosas, por razones de orientación sexual, por motivos ideológicos, estos conatos hay que atajarlos. Parece que el sistema educativo no funcionaba lo adecuadamente que debiera y que es un motivo, la introducción de una serie de delitos, que bueno, a través del protocolo que se firmó a principios del año 2016 ha desembocado en dos procedimientos



el año pasado, tres que llevamos este año. Y bueno, es un tema que yo creo que debemos hacer el seguimiento adecuado porque redundaría en la mejor convivencia de los ciudadanos, atajar estos temas de odio.

En materia de seguridad vial, no hay mayor, quiero decir, salvo reseñar esas siete operaciones del grupo de estupefacientes de Policía Nacional, otros siete de la Guardia Civil y que el número de procedimientos con escrito de calificación, pues bueno, se ha mantenido y el nivel de condenadas condenatorias en materias de tráfico de estupefacientes sigue siendo muy elevado.

Tienen al final de la memoria dos temas de obligado tratamiento que son los relativos al fiscal investigador, a las diligencias de investigación y a las propuestas de reforma legislativa, que como, bueno, están a su disposición, salvo que quieran que les haga algún comentario sobre ellos, pues creo que es mejor que les permita a ustedes intervenir y transmitirme, bueno, pues sus inquietudes que ahonden en ellos.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias.

Voy ahora a dar la palabra a los Grupos Parlamentarios. Empezamos por el Grupo Parlamentario Mixto Ciudadanos. Tiene la palabra su Portavoz, D. Rubén Gómez, por un tiempo de diez minutos.

Adelante.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta. Señorías. Buenos días a todos.

En primer lugar, dar la bienvenida a la Fiscal, agradecer sus explicaciones y felicitarla a usted y todos sus compañeros por la labor que desarrollan.

En segundo lugar, pedir disculpas, primero porque por cuestiones personales después de mi intervención me tengo que ausentar, no podré hacer uso de la segunda parte, porque mi intervención, aunque más que disculpas igual alguien me lo agradece, no voy a usar los diez minutos, entre otras cosas hasta hace bien poco parecía que no iba a disponer de ellos.

Pero bueno, en cualquiera de los casos, sí que hay algunas cuestiones que me gustaría comentar. Alguna ya las ha comentado la Fiscal, acerca del programa VEREDA, que desde su implantación ha generado problemas. En el ámbito judicial también se nos comentan permanentemente sus problemas que se van solventando con relativa facilidad, pero que en el caso de la Fiscalía genera más problemas y es importante adaptarlo y necesario no solamente importante adaptarlo a la mayor brevedad posible a la gestión de los datos de la Fiscalía, dado que sin una gestión de datos correcta se puede dar el caso de que se lleven a cabo acciones sin tener como base esos datos, datos correctos.

Con respecto al ámbito penal, dos cuestiones. Por un lado, que ya ha comentado, es de destacar la tendencia de la disminución de la pendencia que se produce año tras año; precisamente por eso hemos de felicitar a los miembros de la Fiscalía su labor, ya que la rapidez de la justicia es una demanda ciudadana. Y desde el ámbito de los datos, en este ámbito penal no tiene variaciones importantes respecto a 2015, aunque es cierto que es difícil comparar los datos por las modificaciones legales introducidas.

En el terreno de la Administración pública sí se produce un incremento que nos llama la atención. En 2015, 63 diligencias previas, mientras que en 2016, 83; es decir, un 27,7 por ciento más.

LA SRA. JIMÉNEZ BADOS: ¿En la Administración pública?

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Sí, sí. (Murmullos). Sí, en la Administración pública.

Por ejemplo en el caso de las prevaricaciones no se ve un aumento exagerado respecto al año anterior, pero también es cierto que se produjo un incremento relevante en el año 2015 y con respecto a este año se mantiene ese, ese dato. Lo mismo sucede con los fraudes cometidos por autoridad o un funcionario.

También me gustaría destacar los datos del acoso escolar, que lo que muestran es la necesidad de poner en marcha políticas para ir mitigando esta cuestión y reducir esos datos.

Y con respecto a la violencia de género, que también ha comentado bastante, el año pasado denunciaron 1.560 mujeres en Cantabria; solo 284 vieron como los juzgados dictaban una orden contra sus maltratadores. El dato positivo es que no hubo en 2016 víctima mortal por violencia de género, pero en cualquier caso, sí es cierto que tenemos que trabajar para que se produzca una mejora del sistema de justicia en este ámbito y se genere esta confianza o esa sensación y certeza también, pese a que la haya, también es importante la sensación de confianza y justicia para que no se produzcan disparidades en los datos y para que aquellas afectadas pues se sientan protegidas.

Todo esto en resumen, un breve repaso a los datos que también nos ha hecho usted, pero entendemos que la mejor herramienta para luchar contra la corrupción es obviamente –y en eso estamos todos de acuerdo– una justicia independiente que vele por el cumplimiento de las normas y que esté integrada por profesionales que cumplan las leyes sin deber nada a ningún Gobierno ni Partido Político.

Nosotros precisamente por eso, en Ciudadanos venimos defendiendo la necesidad de reformar la autonomía de la Fiscalía, modificando la designación del Fiscal General del Estado para que sea elegido, no por el Gobierno como ahora, sino en virtud de un amplio consenso parlamentario. Despolitizar el consejo Fiscal reformando el Régimen Electoral del mismo para permitir una participación de más sectores fiscales y reforzar los principios de mérito y capacidad de la Carrera Fiscal, valorando criterios para esos méritos y esa capacidad.

Más allá de eso que es una cuestión que excede a nuestras competencias, sí entendemos que la labor de la Fiscalía de Cantabria es excelente, y es que no se puede hacer más con menos. Y prueba de ellos son los datos que aporta precisamente la memoria en la que hay que decir, que tampoco, no la utiliza para venir a este Parlamento a decirnos cuales son nuestro deberes, sino precisamente a algo que es muy loable, que es a reforzar la labor con los pocos medios que tiene de esta Fiscalía.

Y vemos y entendemos que justo se dote con más medios con más capacidad, con más recursos, estos datos que serán todavía mejores, y ayudarán a la Fiscalía a que pueda desarrollar en plazos todavía más breves y más eficientes.

Y ahí recojo también lo que ha comenzado comentando, que es la oficina Fiscal, su importancia, usted la ha considerado una prioridad y básicamente nos ha venido a decir que si asumíamos eso ya casi se conformaba con ello en el día de hoy. Esto es algo que ya se ha trasladado a esta Cámara, que hemos debatido hace por cierto relativamente bien poco, precisamente desde Ciudadanos estamos total y absolutamente de acuerdo con la importancia y la necesidad de esta Oficina y no vemos motivos para que no se acelere ese proceso y se lleve adelante.

Seguiremos insistiendo en ello dentro de nuestras posibilidades para que sea una realidad y les ayude a seguir con esa magnífica labor y esa excelente labor y si es posible también a dotarles de más medios para que puedan seguir como digo desarrollando esta importantes función que tiene la Fiscalía y que a la muestra de los datos que nos han trasladado es justo reconocérsela y felicitarles por ello.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias Sr. Gómez.

Tiene el turno ahora el Grupo Parlamentario Podemos, D. Alberto Bolado, cuando usted quiera.

EL SR. BOLADO DONIS: Muchas gracias Presidenta.

Sumarme al agradecimiento a la Fiscalía por comparecer hoy aquí a fin de dar cuenta de la Memoria Fiscal, memoria que para nosotros desde luego es una ocasión importante de plantear la infinidad de preguntas que obviamente siempre suscita un documento tan complejo y de tanta trascendencia y bueno pues también para aprovechar y hacer algunas consideraciones, e incluso por qué no algunas críticas por supuesto desde la más absoluta lealtad y honestidad.

En este sentido y por lo que se refiere a la cuestión de los recursos humanos, me gustaría preguntarle cuáles son las razones que motivaron la vacante donde prácticamente hubo un año en la plaza de Teniente Fiscal y si el sistema de sustituciones por parte de voluntarios a lo largo de este tiempo para llevar a cabo estas funciones, han incidido de alguna manera en el propio trabajo de la Fiscalía y en el ritmo natural y normal desenvolvimiento del mismo.

En segundo lugar y también en materia de recursos humanos, me gustaría preguntarle sobre las razones para los nombramientos y ceses de los fiscales adscritos.

Y en tercer lugar y por lo que se refiere a una de las principales incidencias, que es la propia reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pues me gustaría preguntarle de qué manera ha afectado la reducción de los plazos máximos para llevar a cabo la instrucción, que sin duda tiene que haber tenido incidencia.

Por otra parte, hace usted mención en la memoria al hecho de que la plantilla es escasa, cuestión que comparto sin ninguna duda, y afirma también que los medios son los que son pero que de alguna manera no insistirán en este asunto porque son conscientes de la falta de recursos.

En esto he de decir que discrepo profundamente habida cuenta que por tratarse el Ministerio Fiscal de un defensor claro del interés público, creo que tiene que contar con todos los medios necesarios.



En cuanto a las dificultades surgidas con la implantación de VEREDA y el problema del registro al que se ha referido, me gustaría preguntarles como miembros de la comisión de seguimiento cuáles son los avances que se han producido en la implantación de VEREDA en este último año.

Por lo que se refiere a las instrucciones generales y a las consultas, en primer lugar me parece muy interesante la referencia que hace la memoria a la existencia de una discrepancia surgida en la Junta de Fiscalía acerca de la aplicación del protocolo de conformidades, en cuanto a la aplicación del beneficio de la reducción de un tercio previsto en el artículo 801.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y en este sentido pues ya le digo, me gustaría que ponga luz sobre este asunto ya que sin duda el procedimiento de conformidades es decisivo para cerrar infinidad de procedimientos por esta vía y me gustaría conocer cuál es el contenido de esta discrepancia.

En cuanto a la propia actividad de la Fiscalía, bueno es decir, la propia Memoria reconoce que la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal ha afectado de manera notable el número total de los procedimientos. Y hay una cuestión que me ha llamado la atención y es el caso de evitar la apertura de las diligencias en los casos de atestados policiales de autor desconocido, en concreto vemos que las diligencias se van prácticamente a la mitad con respecto a las del año anterior.

Y desde el punto de vista de criterios de eficiencia esto se puede considerar un logro. Pero lo que me gustaría preguntarle es si desde la óptica de las garantías procesales y de la tutela judicial efectiva, también se puede considerar un logro o existen algunas pegas en este aspecto.

Por otra parte me gustaría saber también qué ocurre con estos atestados, es decir, si la Fiscalía tiene medios y tiene posibilidades en este momento reales para poder continuar adelante con la investigación de los delitos de autor desconocido.

En este sentido me parece curioso que se produzca una reducción en concreto de un 16,6 por ciento en el número de las diligencias de investigación, lo cual puede dar a entender que puede haber algún problema con este tipo de atestados y francamente lo desconozco y me gustaría conocerlo.

En cuanto a los sumarios y a pesar de que las cifras claramente son bajas y comparándolo con datos de otras Comunidades Autónomas, pero sí que me parece también curioso que la ecuación de sumarios, si es que yo he interpretado bien los datos, desciende casi a la mitad en el año 2015 y sin embargo en 2016 volvemos nuevamente a datos de 2014. Me gustaría conocer si esto tiene algún tipo de explicación.

En cuanto a los delitos de la Administración pública, bueno ha habido un incremento en concreto en este ámbito de un 27,5, y sin embargo me ha parecido interpretar también que ha disminuido el número de escritos de acusación y es una cuestión que francamente no termino de tener clara.

Es decir frente a 65 diligencias incoadas a 83 ¿verdad? en este año, pues hombre parece que sí que se produce un aumento siendo además los principales delitos la malversación, la desobediencia de funcionarios y la prevaricación administrativa y vemos que además comenta, que debido a un problema de registro, pues la desobediencia de funcionarios se ha calificado o se ha registrado junto con otras desobediencias que en realidad son delitos contra la autoridad. ¿Tienen datos desagregados para saber cuales de estas desobediencias corresponden a delitos contra la autoridad y cuales a delitos administrativos, perdón, contra la administración pública?

Por otra parte, en lo que se refiere a los delitos contra la Administración de Justicia, de los quebrantamientos que son sin duda los que más diligencias han dado a lugar, tendría interés en conocer qué tipo de delitos son los más frecuentes que da lugar a los quebrantamientos de condena.

Quiero hacer también una especial mención al asunto de los menores extranjeros no acompañados que, bueno es un asunto que para mi Grupo Parlamentario ha tenido su importancia, pusimos encima de la mesa el denominado "caso Samuel" que, bueno, a mi entender puso de relieve que existían diferencias de criterio entre la Fiscalía de Menores, el Instituto Cantabro de Servicios Sociales y la propia Abogacía del Estado. Y bueno, en este sentido supongo que conocerá el caso, el de un menor camerunés cuyo nombre ficticio es Samuel, que bueno, pues tumbó en dos ocasiones la orden de expulsión y acabo ganando también al Servicio, al Instituto Cantabro de Servicios Sociales que bueno, pues no le reconocía la tutela administrativa a la que, a mi entender tenía, tenía derecho ¿verdad?

Recoge la Memoria en este sentido que se han constatado algunos problemas que han surgido con menores cameruneses, inicialmente indocumentados a los que, bueno, pues se les realizan pruebas de determinación de la edad fijándose por decreto de Fiscalía que son mayores ¿no? y apareciendo posteriormente documentos que acreditaban en realidad su minoría de edad; de tal manera que como el decreto es irrecurrible la única alternativa que parecen tener es el recurso contra la propia orden de expulsión ¿verdad?

Entonces en este sentido yo creo que esta afirmación, el de inicialmente indocumentados, en el caso por lo menos al que nos referimos, y atendiendo a las noticias publicadas en prensa, no parece ser del todo rigurosa ¿no?, porque parece ser que fue el propio Instituto Cantabro de Servicios Sociales quien ocultó de alguna manera esta documentación.

Y me gustaría preguntarle si usted considera que esto es así y su opinión al respecto y si podría contarnos si existe algún tipo de procedimiento y en qué consiste para coordinar la actividad de la Fiscalía de menores con el ICASS en materia de los MENAS.

Por otra parte, se afirma que los MENAS en Cantabria han incrementado en concreto hasta 15 y se hace una referencia que no comparto en absoluto en la Memoria, a la existencia de un hipotético efecto llamada derivada de la agilidad en la tramitación de la documentación, es decir, con 15 casos y teniendo en cuenta que por ejemplo en un caso como el de Samuel, ¿no? pues, dos años de periplo judicial francamente me parece que no puedo compartir esta apreciación.

También no considero proporcionado, en absoluto, extender la idea de que estos menores son conflictivos ¿no? como hace la Memoria cuando afirma que, bueno, pues entre algunos de estos menores está extendida la práctica de participar en peleas, para luego poder exigir reclamaciones económicas derivadas de los delitos de lesiones ¿no?, además teniendo en cuenta de que solo se citan dos casos, ya digo me parece francamente desproporcionado.

Por último y en lo que se refiere a la percepción ciudadana de la Fiscalía, también discrepo en cuanto a que esto es una cuestión de comunicación ¿no?, puesto que yo creo que hay hechos relevantes, pues, noticias famosas, como puede ser sencillamente la situación del Fiscal Maza o la participación en el caso Noos, que pueden contribuir a esta idea; pero desde luego creo que hay razones de peso, como la propia reforma del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal para contribuir a su despolitización.

Mire en Cantabria, no solo la Fiscalía sino la justicia en su conjunto, pues de alguna manera también puede tener este problema. Tenemos dos magistrados en el TSJ, claramente vinculados a un Partido Político y eso la ciudadanía lo percibe.

Y por ejemplo, mire, en la Memoria anual del año 2013 su antecesora, pues bueno denunciaba por ejemplo que Castro Urdiales había sido un estado delictivo generalizado ¿no?, y ¿qué ha ocurrido para que sin embargo en todos los años posteriores ni tan siquiera se haga referencia a este asunto en las Memorias? Incluso aunque el propio..., las propias estadísticas del Consejo General del Poder Judicial; pues bueno, venían a reconocer que en el año 2015, Castro aparecía como el municipio más corrupto de España y llegó a recomendar incluso el refuerzo del Juzgado 2, que nunca se produjo. Es decir, ya me parece curioso que sobre esto no se haga mención a posteriori, porque personalmente lo considero grave.

De este estado de cosas, en concreto en el Ayuntamiento de Castro Urdiales se dio lugar a causas concretas, algunas ya enjuiciadas como por ejemplo el famoso caso Urdicam, posteriormente bautizado como Santa Catalina. En el que por ejemplo se pudiese tener la sensación, —que yo creo que es una cuestión generalizada para algunos ciudadanos—, de que la Fiscalía a veces no es lo suficientemente contundente en las peticiones de penas de los procedimientos relacionados con la corrupción ¿no?

Y de los que queden pendientes de enjuiciar, pues a veces también da la sensación de que...; yo soy consciente de la lentitud de la Justicia ¿no?; pero desde luego, bueno, en estos casos sí que genera alarma social.

Por ejemplo, el caso La Loma; mayor caso de corrupción en la historia de Cantabria, con 46 acusados, está paralizado durante más de dos años en el Juzgado N.º 2 de Castro. El caso PROCONOR, con 23 acusados también paralizado durante dos años. El caso Nóminas, que pone de relieve en concreto que, bueno, más de la mitad de los trabajadores de este Ayuntamiento...

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Sr. Bolado, debe concluir ya...

EL SR. BOLADO DONIS: Sí. Concluyo inmediatamente, Presidenta simplemente diciendo que el caso Nóminas, que afecta a más de la mitad de los trabajadores de Castro, que se afirma que estaban contratados a dedo, pues lleva si no estoy mal informado dos años pendiente de escrito de acusación.

Entonces, me gustaría saber qué ha hecho la Fiscalía para impulsar estas causas.

Y finalizar haciendo una acusación en positivo. Y es que probablemente podría contribuir a mejorar la imagen de la Fiscalía, el hecho de proteger de manera decidida a los denunciantes de corrupción, que a mi entender, pues soportan presiones insoportables.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Gracias, Sr. Bolado.

Turno del Grupo Parlamentario Socialista. D.^a Silvia Abascal, cuando usted quiera.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Gracias, Presidenta. Buenos días, Señoría.

Y en primer lugar, quiero sumarme en el nombre del Grupo Parlamentario Socialista y darle la bienvenida al Parlamento de Cantabria y el agradecimiento por venir a presentarnos, a nosotros y por tanto al conjunto de la ciudadanía cántabra, la Memoria Fiscal del año Estadístico 2016.

Y felicitarla no solo por su intervención sino por la Memoria en sí. Se trata de un documento que no se limita a dar cumplimiento del artículo del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, relatando la evolución de la criminalidad y apuntando a las reformas convenientes, sino que vierte acertadas reflexiones y análisis sobre el mismo.

Quiero también excusar la presencia de mi compañero, Guillermo del Corral, portavoz de esta Comisión, que debido a su condición de Senador designado por esta Cámara se encuentra precisamente ahora en el Pleno del Senado, abordando un asunto que todos sabemos que es de capital importancia para nuestra democracia.

La Memoria Fiscal, entre otras cosas y tal y como indica la que nos ocupa hoy en su exposición, quiero hacer valer el ingente trabajo y esfuerzo que se realiza por la Fiscalía de Cantabria.

Y agradecer, acrecentado por el ejercicio de 2016, por las importantes modificaciones legislativas que se promulgaron en el 2015 y quiero trasladarle por ello nuestra felicitación a todo su equipo.

Es también una fiel radiografía de la situación social de nuestra Comunidad, destacando y poniendo en relieve sus mayores problemas.

Son muchos lógicamente los problemas que se abordan en esta Memoria; todos importantes y todos tratados con la adecuada relevancia y análisis. Intentaré dar alguna opinión sobre la mayoría de ellos, pero por motivos obvios de tiempo no me voy a poder extender en todos. Y me gustaría centrarme en los dos que para los Socialistas nos resultan más preocupantes, que son los referidos a la violencia de género y a los menores.

Antes de entrar en ellos, queremos resaltar la sensibilidad social que evidencia el tratamiento y las reflexiones que se realizan al respecto, a los problemas más lacerantes de nuestra sociedad por la Fiscalía Superior, la Sra. Jiménez Bados.

Uno de los aspectos en los que se evidencia esta sensibilidad es en el tratamiento extenso que da al problema de la trata de seres humanos en España y en Cantabria, que se monopoliza con el objeto de la explotación sexual de las mujeres. Es evidente que este aspecto, un elemento imprescindible y generador de este execrable negocio es el consumidor, el cliente de un pacto en el que una de las partes, la mujer, prácticamente siempre es objeto de explotación social, casi siempre motivada por su exclusión social.

Contra esta lacra, además de la acción de la Justicia y con todos los datos y otros problemas, es imprescindible la sensibilización y la educación en valores. Y el mejor sitio donde hacerlo es con nuestros jóvenes y nuestras escuelas.

En este sentido, como se destaca en la Memoria, son dignas de todo nuestro reconocimiento las campañas de sensibilización realizadas por las ONG Red Cántabra contra la trata y explotación sexual en los colegios e Institutos, así como los programas de Asistencia a las mujeres prostitutas y víctimas de trata con fines de explotación sexual, que se lleva a cabo por la ONG Asociación Nueva Vida.

En este aspecto, queremos destacar también y también lo hace la memoria la excelente labor de la defensa de las mujeres más excluidas socialmente, que se hace desde la Dirección General de la Mujer.

Quisiera ahora detenerme en uno de los aspectos que nos han llamado la atención y es el referido a la detección de los posibles fraudes procesales en las demandas de los Juzgados de Familia, respecto a los acuerdos mutuos sobre la guarda y custodia de los menores de las parejas divorciadas. Y nos gustaría que si tiene tiempo nos pudiese aclarar algo más sobre este tema en su segunda intervención.

Los socialistas fuimos precursores en la custodia compartida, convencidos de la necesaria corresponsabilidad como principio igualatorio, pero siempre desde el máximo beneficio al menor. Rechazamos frontalmente que se imponga automáticamente, máxime en situaciones que haya medidas de violencia de género y por eso nos preocupa que se pueda estar produciendo algún tipo de chantaje sobre las mujeres más subyugadas o dependientes económicamente de su pareja.

En otro orden de cosas quisiera referirme, aunque sea someramente, a la incidencia del consumo de drogas o el abuso, además que se contiene..., además de las alcohólicas, el étílico, la existencia de las relacionadas con el consumo de cannabis, o las psicoestimulantes y la casuística que tienen las incidencias de los accidentes de tráfico.

La utilización de los denominados “drogotest” en los últimos tiempos ha detectado una alta incidencia de estas drogas en los accidentes de tráfico, como usted apunta en la memoria; pero sólo la guarda Civil de Tráfico, cuenta con estos detectores y esta capacidad para llevar a cabo estos controles y dada su probada incidencias parece una buena recomendación, como usted hace, habilitar a las policías locales de nuestros mayores municipios para poder realizarlas.

Otro tema en el que compartimos plenamente su criterio y su preocupación es en el ámbito de criminalidad informática y más concretamente en las denominadas redes sociales. La paranoia o directamente la torticera utilización que se está produciendo respecto la catalogación como graves atentados contra el honor, lo que usted apunta y nosotros compartimos son muchos casos si no ejercicio de la libertad de expresión propio de una sociedad democrática. Sin que esto podamos decir que pueda haber supuestos que sí lo cumplan y revierta la gravedad que ello conlleva.

Otro aspecto que nos preocupa y que nos agrada ver adecuadamente enfocado en el informe, es la preocupación a los denominados delitos de odio. Que es grave y creciente el problema de nuestra sociedad con episodios sobre las personas con diversos motivos, que ocasionan lesiones que a menudo trascienden gravemente a las meramente físicas y a las que la sociedad no presta la necesaria atención más allá de las puntuales, al puntual foco mediático del momento.

La Memoria apunta a la necesidad de sensibilizar a los operadores jurídicos, y evidentemente lo compartimos, ampliando la sensibilización, como debe ser, al conjunto de la ciudadanía cántabra. Sin duda una buena herramienta para esto es la publicación de la guía de la persecución penal de los delitos de odio y una excelente iniciativa en la que usted tuvo celebrando una reunión con las fuerzas de seguridad implicadas, para revisar y poner en común protocolos de actuación en los delitos de odio.

En el lado contrario de la balanza está la tipificación del legislador como delitos menos graves, algo que sin duda debemos de corregir.

Como decía al principio de mi intervención uno de los temas que los socialistas más nos preocupa especialmente es el referido a la violencia de género. En la violencia contra las mujeres, difícilmente nos puede parecer algo asumible como una lacra, nada más, ya que este año llevamos 42 mujeres asesinadas, siete menores. Y si cabe otra (...) 20 huérfanos de esos asesinatos.

Afortunadamente ni el año que comprende este documento ni en lo que llevamos de 2017, se ha producido ningún asesinato ni agresión grave en nuestra Comunidad, lo cual de modo alguno nos hace inmunes ante que pueda pasar esta lacra social también en nuestra..., en nuestra Comunidad.

La Ley Orgánica 1/2004 del 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género es sin duda una excelente herramienta para combatirla, como evidencia el que haya servido para la elaboración de leyes análogas en diversos países. Como refrendan nuestros analistas el motivo de que no esté dando los resultados deseados y esperado tiene que ver con el escaso desarrollo y de las ínfimas aportaciones económicas para las medidas contempladas especialmente en los últimos años.

Volviendo a la Memoria Fiscal, esta vuelve a constatar un problema que años anteriores se ha venido reflejando también y que ya hemos hablado en esta sala y hemos hablado en el plenario, es la grave y perjudicial para que tengan éxito el tratamiento contra la violencia de género y el agresor. El enorme, el enorme descompensación entre el número de procedimientos incoados y los escritos de acusación, motivados por el artículo 416 de la Ley de Enjuiciamiento Crimil, Criminal, referido al derecho de no declarar en base a la instrucción de la mujer agredida, renuncia tras la que se esconde la vulnerabilidad de la mujer que sufre esta situación y reitera lo dicho en otras ocasiones, es urgente legislar adecuadamente para evitar esta anomalía procesal en estos casos.

Finalmente y teniendo, que tengo poco tiempo me imagino ya Sra. Presidente, Sra. Presidenta, me referiré a los delitos de criminalidad y que tiene que ver con los menores.

Lamentablemente analizando la memoria verificamos que la casuística y de los problemas que atañen a nuestros niños y jóvenes es amplio y variado: delitos de libertad sexual, violencia doméstica, de género, consumo de drogas, tráfico y el creciente muy grave problema como usted ha hecho referencia, del acoso escolar.

Problema que se sin duda tiene mucho que ver con los modelos educativos y con los referentes paternos. Problema que al margen de los propios episodios de acoso genera en el acosado secuelas permanentes cuando no hay irreversible decisión de poner fin a su sufrimiento poniendo su vida por medio, como hemos podido ver en alguna ocasión.



Un dato de la memoria revela lo preocupante de la situación, un 66 por ciento de los casos se dan durante la ESO, es decir en las edades que los jóvenes empiezan a formar su personalidad. Un aspecto que tiene que ver con el acoso así como la violencia de género entre jóvenes es el denominado sexting que es un buen dato que desde el 2015 a 2016 haya descendido, pero se dice la reflexión del documento que no debemos confiarnos ya que Cantabria es una Comunidad muy pequeña y los datos varían los porcentajes pero no significa que haya disminuido.

Y quiero referirme al problema de nuestra sociedad también de la pornografía infantil que la Memoria indica un notable crecimiento aunque este crecimiento pueda deberse como se indica, no a un mayor incremento de la pornografía infantil sino a una mejor y eficaz persecución del delito.

La pornografía infantil es un delito execrable en el que de un modo alguno se puede admitir, como alegan algunos cínicamente consumidores de esta pornografía. La libertad sexual, la pornografía infantil encierran el sufrimiento y la crueldad contra la ciudadanía más indefensa.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Sra. Abascal debe ir concluyendo.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Termino.

Las secuelas permanentes de la sociedad democrática y no se puede tolerar ni se debe perseguir y se debe perseguir con toda su contundencia.

Así que como ya he consumido mi tiempo Presidenta, muchas gracias. Y muchas gracias de nuevo a la Sra. Jiménez.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, D.ª Rosa Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias.

Buenos días. Sumarme al resto de Portavoces y darle la bienvenida y el agradecimiento por esta comparecencia para explicarnos los aspectos más relevantes de la Memoria Fiscal del año 2016 y acercar el trabajo y que conozcamos un poco mejor y así transmitirlo a los ciudadanos, el trabajo de la Fiscalía no solo de la plantilla sino del personal adscrito a la misma.

Es difícil en apenas treinta minutos el establecer un resumen de la extensa Memoria Fiscal pero bueno yo creo que lo ha conseguido, destacar al menos lo más relevante dentro de que todas las actuaciones de la Fiscalía sea en el ámbito que sea o en el sector que sea, son importantes aunque como usted bien decía hay aspectos o sectores que son mucho más conocidos de cara a los ciudadanos.

Compartimos desde el Grupo Regionalista y hacemos nuestra sus palabras de agradecimiento tanto a la plantilla de fiscales como al personal adscrito a esta Fiscalía y somos conscientes del esfuerzo y de la implicación de los mismos que, teniendo en cuenta dos factores: por un lado esa ausencia o merma de los recursos humanos y materiales, que son los que son y que dentro de la coyuntura económica que vivimos y como usted refleja en la propia Memoria pues que no pide más pero no porque no los necesite sino porque es consciente de esas dificultades económicas y de esa coyuntura en la que vivimos.

A estas limitaciones también se debe no solo la escasez de recursos sino que se ha sumado pues todas las nuevas tareas que se les encomienda y todos los nuevos retos que han surgido, fundamentalmente una vez entrada en vigor la Ley 41/2015 de Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Véase, por ejemplo, el nuevo artículo 324 que como usted refleja en la Memoria pues ha supuesto una gran carga de trabajo, ya no solo el revisar, la revisión de todas las diligencias sino el control de los plazos y que ha sido gracias al laborioso trabajo de la plantilla y el personal y por eso, pues le volvemos a reiterar ¿no?, pues el que traslade a todos ellos pues ese esfuerzo y esa implicación que han tenido para que funcione y que además ese trabajo ha dado resultado en, pues la estadística es lo que reflejan ese trabajo.

Quisiera destacar también pues la relación ¿no? de la Fiscalía con el Gobierno de Cantabria, con la Consejería de Presidencia y Justicia y fundamentalmente con la Dirección General, y los avances que se han realizado en cuanto a pues los medios con los que dispone o que esta Consejería pone a disposición de la Fiscalía.

Sí que es cierto que las dificultades ¿no? que presenta el procedimiento del VEREDA, en cuanto a la aplicación ¿no?, a la adaptación a lo que es el sistema de trabajo fiscal, más que nada porque sí que es cierto que se generó como principio un mecanismo gestión judicial, pero es de valorar y alabar ¿no?, pues su intención de avanzar ¿no? en la adaptación de este sistema al trabajo de la Fiscalía y en desarrollarlo como una herramienta de la Fiscalía.

También destacar que se continúa con la implantación del sistema en la presentación telemática de escritos, que se inició a finales del 2015 y que para ello pues se ha creado una Comisión, en la que están representados tanto usted como el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, la Secretaria del Gobierno, desde la Dirección General de Justicia y Técnicos de la empresa que lo gestiona. Esto denota, entiendo yo la buena relación, una buena relación buena y fluida con la Dirección General de Justicia.

Y aquí es, entroncando con el siguiente tema, es donde la verdad es que me he sentido un poco contrariada ¿no? Con todo lo que le he dicho sobre la reivindicación de la Oficina Fiscal.

Contrariada porque para todos es importantes, yo creo que este Consejero se ha implicado en el tema de la creación, no solo de la Oficina Fiscal, son necesarias ambas oficinas, tanto la judicial como la fiscal y no dejan de ser una parte más dentro del proceso de modernización de la justicia. Y al final se necesitan ambas, son necesarias ambas oficinas, pero también es necesario una previa modernización de ese proceso y una previa existencia de medios informáticos sobre todo, de interconexión entre ambas oficinas, de personal.

Me choca además que haya sido tan comprensiva en cuanto a la hora de reflejar el no pedir más medio personal, porque es consciente de la coyuntura económica, pero sin embargo en cuanto a la Oficina Fiscal, que sabe que también implica una importante inversión económica, pues que parece ser que no es tan comprensiva en ese sentido.

Sin embargo, a pesar del tema económico, yo creo que dada la relación fluida que existe, como digo, con la Consejería, sabrá que por parte de la Consejería, de la Dirección General de Justicia ya se han iniciado los trabajos internamente de desarrollo de la normativa. Y sabrá también que la creación de una Oficina Judicial y Fiscal, requiere un desarrollo normativo, con una serie de informes preceptivos, tanto del Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, el Ministerio de Justicia y de los Servicios Jurídicos y económicos del Gobierno de Cantabria. Es decir, que no se puede hacer de hoy para mañana y que lleva un proceso.

No sé si está de acuerdo además, me gustaría que me lo aclarase después, que si está de acuerdo de todas estas dificultades, tanto jurídicas, técnicas y económicas, también es necesario tener en cuenta pues cómo está funcionando el resto de las Comunidades Autónomas y trabajar con prudencia. No sé si por ejemplo podemos tener una Oficina Fiscal como proponían en un debate parlamentario hace escasas fechas para enero de 2018, no sé si le parece prematura, si le parece normal que se pueda crear o es prudente crearlo teniendo en cuenta todas estas exigencias.

Y tener una Oficina Fiscal y Judicial a cualquier precio. Es decir, que funcione de aquella manera. O es más prudente ir dando los pasos que son necesarios para que sea una oficina eficaz y eficiente.

Además hay que tener en cuenta cómo se encuentran. Hemos tenido un debate y bueno, en territorio Ministerio las Oficinas Fiscales, si no estoy confundida, están en Ceuta, Melilla, Cuenca, Cáceres y Murcia. Y por ejemplo en cuanto a las Judiciales, pues únicamente el País Vasco y Cataluña, en territorio de Comunidades transferidas y en el territorio Ministerio pues bueno, hay algunas que ya lo tienen, como por ejemplo Ponferrada, que nada más crearse ha tenido numerosas quejas en cuanto a su funcionamiento. Y hay otras en las que se está desarrollando normativamente, pero que todavía efectivamente no existen.

Entonces, no sé si le parece resumiendo que por qué esa distinta exigencia en cuanto a la exigencia de personal, que por cierto la Oficina Fiscal también exige de la dotación de nuevo personal, aparte de los medios informáticos, recursos materiales; si hay que tener en cuenta también el ejemplo de cómo están funcionando en el resto de España y ser prudentes en la creación de la misma y si se reconoce el trabajo por parte de, que se está realizando ya por de este Gobierno. Y si considera oportuno esa creación de esa Oficina en un breve corto espacio de tiempo, por ejemplo enero de 2018.

Luego pues pasando al resto de lo que es la valoración, pues hombre teniendo en cuenta que treinta minutos eran poco para usted, pues diez minutos para nosotros pues es muy poco. Entonces me voy a referir, a destacar fundamentalmente ciertos temas por ejemplo en cuanto a todo lo relacionado con los menores.

La preocupación por el aumento de los delitos contra la libertad sexual y sobre todo en cuanto a las edades, en tan temprana edad menores de 14 años e incluso en las víctimas con una edad pues muy corta en algunos de los casos.

También el aumento de las conductas del acoso escolar y también en esas edades tan tempranas pues que estamos de acuerdo en que hay que realizar una serie de actuaciones que son transversales y que afecta a múltiples sectores de la sociedad, no solo educación, justicia. Implicar también a las familias sobre todo porque la educación no solo se da en los centros escolares sino que fundamentalmente lo tenemos que hacer desde casa, y yo creo que en ese sentido habría que hacer un gran trabajo de concienciar.

Destacar, a mí me gustaría destacar quizá también por conocimiento de lo mismo, el excelente trabajo de la labor que se realiza en la Fiscalía de Menores y también desde el Juzgado de Menores, en cuanto a la prevención en aquellos



casos en que vienen por primera vez a Fiscalía pues el cómo se les trata, el cómo se les, tanto a los menores como a los padres que les acompañan a Fiscalía y esa labor que se realiza con, entiendo yo o al menos es una percepción mía personal, con excelentes profesionales no solo en cuanto al buen hacer profesional sino en cuanto también a la manera de tratar y en cuanto a la calidad personal y saber con qué se está trabajando y que es muy sensible y que hay que educarles en ese sentido.

También en cuanto a, lo había dicho la Portavoz Socialista en cuanto a las medidas civiles, la custodia compartida, la guarda compartida. Yo les quería felicitar, yo había entendido otra cosa, no, el criterio que se tiene desde la Fiscalía de que en los casos en que existe ya no solo una condena en violencia de género sino denuncias y una situación de animadversión entre los progenitores, la política es no conceder esa custodia compartida precisamente por esa mala relación existente entre los progenitores.

Entonces, vamos, yo no había entendido, yo no sé si habrá algún criterio en el que se le pueda estar dando a un, por mucho que haya un acuerdo entre las partes, si la Fiscalía observa esa situación entiendo que no quiere...

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Sra. Díaz, debe ir concluyendo.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Y luego en cuanto a la violencia de género yo creo que hay determinados delitos en que tanto, pues violencia sobre la mujer o violencia doméstica, menores, pues que es necesaria esa actuación de educación no solo en las escuelas sino también una concienciación de toda la sociedad.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias Sra. Díaz.

Es el turno del Grupo Parlamentario Popular, D.^a Isabel Urrutia tiene la palabra.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Pues gracias Sra. Presidenta.

Gracias Sra. Fiscal, en primer lugar por estar aquí, por solicitar venir a esta Comisión a comparecer y contarnos a quienes representamos a la soberanía popular, la Memoria Fiscal correspondiente al año 2016.

Le prometo que yo no voy a hacer de juez, no voy a hacer de parte, no voy a hacer de abogado defensor ni de abogado acusador, yo voy a hacer mi labor hoy aquí que es ser representante de mi Partido, del Partido Popular y poder hablar de la memoria fiscal como han hecho al menos las dos anteriores Portavoces que me han precedido, aunque en el caso del Sr. Bolado no haya sido así.

De hecho es que no somos una comisión de seguimiento, somos una comisión de conocimiento y por eso, por ello también quiero pedirle disculpas a usted, disculpas en nombre de mi Partido y en lo que me toca, porque si bien nosotros no presidimos y no impulsamos la celebración de esta Comisión sí tenemos parte de corresponsabilidad en culpa, ¿no?, en que usted el año pasado no haya podido venir a este Parlamento a presentar la Memoria de 2015.

Mis disculpas a usted y a todos los componentes de la Fiscalía no haber insistido y buscado un día el año pasado para que pudiera, se pudiera celebrar esa Comisión. Porque además era una Memoria entendemos que complicada, como es evidente por las reformas legislativas, procedimentales y de tramitación que sí influyeron y que se llevaron a cabo con un cambio de visión, como hemos podido también ver en la Memoria que usted nos ha presentado hoy aquí, en la Memoria del año 2017.

Quiero antes de pasar a valorar algunos aspectos de la Memoria, hacer también como ha hecho usted y como pide la propia Memoria, un reconocimiento público y un elogio público por parte del Partido Popular al trabajo, al esfuerzo y a la dedicación de los profesionales de los trabajadores de la Fiscalía en Cantabria, que hacen a nuestra Fiscalía pues lo vimos al año en las Memorias, mejor, una Fiscalía más ágil y de más calidad, como demuestra el año los datos por ejemplo que también ha destacado usted de pendencia, que hay que destacar el notable descenso de a más de la mitad de esa pendencia.

Es de destacar el esfuerzo de organización, de mejora continua que ha venido ejerciendo y realizando la Fiscalía para cubrir esa misión constitucional de defensa en interés público, del interés social y de los derechos de los ciudadanos.

Y cómo no, me va a permitir, Sra. Fiscal Superior, que haga un paréntesis aquí, para defender la labor de esta institución, porque en un momento como el que está viviendo España, la defensa de nuestro estado de derecho, la defensa de nuestros cuarenta años de democracia, la defensa de las instituciones democráticas y de la labor de ellas, de cada una en su marco y cada una en su competencia, es más importante hoy que nunca.

Y quiero hacerlo aquí precisamente porque su Memoria, al hilo de la instrucción por parte del fiscal, finaliza poniendo sobre la mesa la visión de los ciudadanos que tienen o no de la imparcialidad y de la independencia de la Fiscalía, mal realizada, entendemos nosotros, con la pendencia institucional.

Gracias de verdad por el trabajo que día a día están haciendo los trabajadores, todos los trabajadores de la Administración de..., de la Administración de Justicia en general y de los trabajadores de la Fiscalía en particular, por cumplir, por hacer cumplir la ley y por garantizar nuestro estado de derecho y que podamos vivir con seguridad y tranquilidad.

Y del Partido Popular somos, y fíjese que yo creo que hoy más de uno había pensado que no lo iba a decir, pero sí lo voy a decir, lo voy a repetir y lo voy a repetir siempre que tenga oportunidad de hacerlo públicamente, somos defensores de la real imparcialidad de la justicia, de su independencia, también del Ministerio Fiscal y quiero hacerlo constar, porque precisamente quien más daño hace a este sentimiento y visión que tienen los ciudadanos es quien, sin pensarlo lo dice, los que pensándolo lo dicen y los que son conscientes de la repercusión pública, que diciéndolo tiene esa manifestación que hacen sin ningún tipo de escrúpulos. Por ello nuestra máxima defensa.

Empezando un poco por temas generales, yo le llamaría a la Memoria del año 2016 la Memoria de la cautela, ¡eh!, porque hemos tenido que hacer un esfuerzo por mirar los datos con esa cautela ¿no?, no solo por las modificaciones de las leyes que se produjeron en el año 2015 y que no nos han permitido esa comparación, sino también por el propio sistema que tenemos, el sistema VEREDA; que yo a lo largo de la Memoria he leído tres críticas que se le hacen o tres críticas constructivas, no voy a decir que son destructivas, como es la falta de un diseño propio para la gestión de la Fiscalía, la dificultad de sacar datos fiables de cada uno de los procedimientos y la no compatibilidad o no utilización de este programa por parte de los trabajadores del ICASS y su doble expediente, el de VEREDA y el del ICASS.

Yo me gustaría que nos hablara de soluciones, ¡eh!, para cada uno de los casos.

Por cierto, también dice usted, lo ha destacado, lo de los juicios suspendidos. A mí lo de los juicios suspendidos también me gusta que se vea, yo creo que eso también es transparencia y es una propuesta que hago a ver si se puede llevar a cabo, que no lo sé, que las Memorias se diga por qué se suspenden los juicios. Es a causa de la culpa de la Administración o si es a causa de la culpa de cualquiera, del demandante o del demandado.

Y lo digo porque yo, que he sido Directora del ICASS sé lo que es suspender procedimientos no a causa de la Administración sino a causa, en este caso yo, que he sido Directora del ICASS, sé lo que es suspender procedimientos no a causa de la Administración, sino a causa de en este caso el que tiene derecho al beneficio.

Y en este caso, pues yo creo que los ciudadanos no somos muchas veces conscientes de que estamos trabajando con lo público y hacemos de lo público, lo que nos da la gana. Y entonces estaría muy bien que en esas estadística, se dijera cuál se ha ido haciendo.

¿Por cierto, ha finalizado ya en este año 2017, la implantación telemática de los procedimientos? Porque la Memoria habla...; de la presentación telemática.–perdón– de los escritos. Que la Memoria habla de que se había implantado en el 2015 y estaba en proceso en el 2016.

En un apartado de la Memoria se hace especial referencia a las diligencias de investigación que se ha incoado la Fiscalía, por los delitos contra la Administración Pública; 26 este año, 33 el año pasado. Y llama la atención que el origen de las incoaciones se debe –dice la Memoria– en denuncias de los grupos políticos. Si bien, a renglón seguido habla de que estos casos, la mayoría de ellos no tienen finalización porque no se pueden seguir tramitando. Porque o bien la irregularidad denunciada no es relevante desde el punto de vista del Código Penal, o bien no hay los suficientes indicios para seguir.

¿Quiere la Memoria, Sra. Fiscal, decir en estos casos que se utiliza a la Fiscalía como un medio mediático de presión, sin que luego se abra procedimiento alguno?

Yo creo que es un buen momento para que hoy, que estamos aquí los representantes políticos, la mayoría de esos grupos políticos, pues digamos si es esto así. Sobre todo en el ámbito municipal.

El volumen más elevado de las diligencias incoadas en el ámbito de Penal es el de los delitos de tortura y otros delitos. Pero llama la atención los delitos de maltrato habitual en el ámbito de violencia doméstica y de género. Donde el número de incoados alcanzó los 193; un 33 por ciento más a lo largo de año 2015. Y del año 2016 también se han superado.

Preocupan estos datos. Y además es que también los datos de por ejemplo sustracción de menores, el pago de pensiones, o el abandono de familia. Sí que me ha llamado la atención el aumento que se ha producido en este año 2016, que yo creo que es de destacar.



Pero si algo nos ha preocupado, y yo creo que todos los Portavoces lo hemos nombrado aquí, y yo creo que es bueno destacar, es la preocupación que tenemos por el incremento que en el caso de la violencia de género ha experimentado, sobre todo el aumento del quebrantamiento de la condena... –perdón de la medida cautelar y de la condena también de prisión preventiva.

Cifras que estudiadas en esta Memoria de forma singular, pues la verdad que entristecen. Porque este incremento significativo implica que lejos de solucionarse el problema de la violencia de género se agrava al dejar de ser una circunstancia puntual, para ser un problema crónico dentro de las familias.

España, yo creo que ha dado un gran paso adoptando el Pacto por la lucha contra la violencia de género, que se aprobaba el pasado mes en las Cortes Generales. Y yo creo que tenemos que seguir dando pasos en ese sentido, para hacer algo como lo que usted decía, que es ganar la confianza de las víctimas. Pero no solamente la confianza de las víctimas, en la Fiscalía; sino la confianza de las víctimas también en la propia sociedad.

Es la primera vez que veo en la Memoria, una mesa mixta de la Dirección General de la Mujer del Gobierno de Cantabria. Me gustaría saber cuántas veces se reúne al año, si es que se ha reunido además del año 2016. Y si se solapan las competencias con la Comisión o con el órgano de seguimiento de esta materia en el Gobierno, en la Delegación del Gobierno.

Una pregunta: ¿Cuántas declaraciones de reconocimiento en Cantabria ha habido, si ha habido alguna desde el año 2015, de un menor como víctima de violencia de género? ¿Ha habido alguna con la modificación de la Ley nacional que se hizo en esta materia?

En cuanto a menores. Yo creo que lo hemos destacado todos, que lo más preocupante de esta Memoria y lo más destacado que entendemos como preocupante en el Partido Popular es el aumento de casi al doble de los abusos sexuales del año 2016. Una cifra que aumenta al 100 por cien, si lo comparamos con la Memoria del año 2014, en el que no se produjo ninguno. Un incremento notable y preocupante. Porque la escasa edad de los autores, entre 14 y 15; lo cual sí preocupa y crea una alarma social tremenda. Pero es que el problema también es la edad de las víctimas, en la que hemos llegado a ver cómo una víctima tiene cinco años.

Hay que añadir que no, a esto ya me gustaría añadir que no estamos en ambientes de familias desestructuradas que siempre que hablamos de menores siempre decimos, no, no, es que son familias desestructuradas, cuidado que esto en los últimos años ha cambiado mucho, y yo creo que esto nos debe hacer tomar nota a todos los que estamos aquí, a los representantes políticos, a los del pueblo, ver que estamos haciendo mal y no solo sancionar, no solo ir a la sanción sino prevenir, educar, e incluso atajar este tema como no, fomentando e implementando de forma efectiva los programas de educación sexual, decía la Fiscalía no puede hacer nada, nosotros sí, pero la Fiscalía nos tiene también que ayudar a poner medidas encima de la mesa para que esto no suceda y para que podamos venir y decir que esto está cambiando.

Y enlace con esto para llamar su atención sobre la tendencia inicial en 2015, de aumento de delitos en el acoso escolar, con el bullying, que nos ha preocupado muchísimo los 28 casos para Cantabria, son muchos y dos casos que tenían como usted dice menos de 14 años.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Sra. Urrutia debe de ir concluyendo

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Si, voy a terminar enseguida. Si antes hablábamos de un pacto por la violencia a nivel estatal yo creo que esta asignatura también está pendiente, por acoso escolar. Yo creo que estamos fallando, tenemos que seguir trabajando, tenemos que abordar estas conductas desde edades muy tempranas de hacerlo juntos en evitar estos acosos escolar, el maltratado a nuestros menores que por desgracia cada vez empieza antes.

Si me gustaría incidir o que nos dijera en que ha beneficiado las modificaciones. Yo creo que esta Memoria es la primera Memoria de año entero, ¿no? de las modificaciones de las grandísimas modificaciones legislativas que hubo en el año 2015 del Estatuto de la Víctima, de la protección del menor, de la reforma del Código Civil, de la Jurisdicción voluntaria, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, yo creo que nos puede usted, si nos dice hacer un resumen de si tenemos, pues eso, como decirlo, pues si el interés del menor se ha visto más protegido, si las víctimas son más protegidas, si tenemos una justicia más ágil, si ha mejorado el servicio a los ciudadanos, si seguimos garantizando mejor los derechos.

Y para terminar, yo Sra. Fiscal, la verdad es que se ha llevado usted una bronca por reivindicar aquí el tema de la Oficina Fiscal, pero termino ya Sra. Presidenta, termino ya, se ha llevado una bronca tremenda, nosotros también nos la llevamos el día 9 de octubre cuando con la mejor voluntad presentamos una iniciativa en el Parlamento en el que queríamos que la oficina fiscal y la oficina judicial se pusiera en marcha, si, si claro, en enero de 2018, clarito que sí.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Sra. Urrutia, lleva usted exactamente dos minutos más sobre el tiempo establecido.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Termino Sra. Presidenta. Termino, déjeme terminar, los demás también.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Ha tenido 12 minutos para terminar ¿eh?

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Si, si, que a los demás también les ha dejado usted tiempo.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Menos que a usted, se lo puedo garantizar.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: ¿Me deja terminar o puedo terminar mi exposición?

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Termine.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: ¿Pero puedo terminar la exposición que estaba haciendo o no?

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Termine.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Vale, vale. Voy a terminar la exposición que estaba haciendo si no le importa. Si el Consejero hubiera empezado a trabajar el primer día en la implantación de la Oficina Fiscal, si hubiera empezado a mover los papeles que todavía no ha movido, hoy sería una realidad por lo menos que estuviera aprobada. La excusa que se nos ha puesto es que como en otras comunidades autónomas ha habido fallos pues aquí no vamos a ponerla no vaya a ser que pase lo mismo. Yo la verdad que lo siento. Lo siento enormemente porque yo creo que esto tenía que ser un proyecto.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Yo creo que esta abusando, de verdad Sra. Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Desde el Grupo Parlamentario Popular, Sr. Fiscal, como siempre decirle que estamos a su entera disposición para tratar todos los temas que interesan a la Fiscalía y ayudar a conseguir que la administración de justicia sea más ágil, eficaz y de calidad.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Mire no le voy a dar las gracias porque no se ha ceñido al tiempo y encima ha abusado de esta Presidencia, pero voy a darle la palabra a la Fiscal para que nos pueda contestar a todos, adelante.

LA SRA. JIMÉNEZ BADOS: Voy a intentar contestar a todas las preguntas, ¿de qué tiempo dispongo?

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Treinta minutos.

LA SRA. JIMÉNEZ BADOS: A ver si lo consigo. Bueno, vamos a ver. Hemos empezado, me han preguntado en primer lugar en el Grupo Ciudadanos por el tema VEREDA Es un tema igual puedo contestar a todos, ya que hay distintas iniciativas, vamos a ver.

Yo lo he dicho en mi exposición. A mí la aplicación informática de VEREDA, de gestión de los procedimientos me parece útil ¿eh? y además creo que es una aplicación muy superior en prestaciones a la que tienen las aplicaciones del resto de España. Esta aplicación que tiene implementada Canarias, que también sigue Navarra, que en la actualidad acaba de adquirir la Comunidad Autónoma de Aragón, yo la defiendo ¿vale? Dicho sea esto tengo que manifestar que la implementación de una aplicación informática en un ámbito como el de la justicia en el que hay tantos operadores jurídicos en los que somos tantos los que participamos, es muy complicada.

El esfuerzo que ha hecho la Consejería y la Dirección General de Justicia es encomiable y desde luego han contado con la Fiscalía para todos los pasos que se han dado. Yo participo en la comisión de seguimiento, todos los operadores, es decir, desde la Decana del Colegio de Procuradores, el Colegio de Abogados, el propio Presidente del TSJ..., porque en otras Comunidades se delega en otras personas; en esta Comunidad tanto el Presidente como yo hemos estado absolutamente en todas las reuniones.

Es decir, la colaboración entre todos también la quiero destacar y hemos ido avanzando en todas las, en este desarrollo.

Alguien me preguntaba, perdonen que no me acuerde quién es el que hace cada pregunta en concreto en relación con VEREDA, lo que se ha desarrollado en la última época. Bien, se ha implementado a lo largo del último año el módulo de notificaciones a la Fiscalía.

El módulo de notificaciones a la Fiscalía es un módulo separado, es decir, nosotros no estamos integrados como un juzgado más y entonces ese desarrollo ha supuesto un gran esfuerzo.

Por lo tanto tengo que decir que a mí se me ha dado la oportunidad de opinar y de sobre la mayor o menor celeridad en la formación de todos los funcionarios y de todos los fiscales para que se pudiera hacer el desarrollo de la mejor manera posible, y todo esto tengo que decir que es muy positivo.

Es decir, en este momento estamos en la fase de la firma digital, que la Fiscalía no ha empezado pero sí en los juzgados.

Bien esto es todo lo positivo en materia VEREDA y tengo que resaltarlo, yo no voy a decir que no se ha producido un esfuerzo cuando realmente yo tengo que felicitar por el esfuerzo que se hace a la Consejería este esfuerzo.

Es verdad que esta herramienta, pero no solo aquí sino la madre de la herramienta que viene de Canarias tiene el mismo problema en todas. Es decir, es un sistema de gestión que está pensado para los juzgados no para la Fiscalía, entonces ¿eso a mí que me acarrea? Un problema con las estadísticas ¿por qué? Porque no formo parte del registro de las estadísticas y como el registro no es minucioso, y ahí lo dejo, pues entonces no puedo obtener no yo no solo unas estadísticas que a mí me satisfagan, sino que tampoco les puedo transmitir a ustedes unos datos fiables de registro.

Bien, por eso les he hecho esa advertencia, es decir yo no les voy a decir cuántas denuncias hay de delito informático porque realmente a fecha de hoy no sé en el registro cuántas se han hecho fiables y cuántas no, les puedo dar los datos de la Fiscalía.

Bien, eso sí esfuerzos por solucionar este problema, bueno yo viendo que estas dificultades acarrear o tienen su trascendencia de cara a mejorar el servicio, porque conociendo los datos la información, conociendo toda la información también ayuda a la organización y en el trabajo, bueno pues me puse en contacto con la Fiscalía de Navarra y con TRAGSA que es la empresa que gestiona esta herramienta.

Hemos intentando buscar cuáles son los indicadores que nos pudieran favorecer los datos estadísticos necesarios, se ha hecho un trabajo importante en este aspecto y yo he trasladado a la Dirección General la necesidad de cambiar algunos indicadores para facilitar esto. He recibido una respuesta positiva por lo tanto esto es lo que puedo poner en conocimiento de ustedes en relación del grado de desarrollo de VEREDA.

Hablaba también del recurrente..., bueno, de la pendencia, el Grupo Ciudadanos. Es cierto que yo lo resalto con entusiasmo haber reducido la pendencia, lo que no sé es, con los medios que tenemos, hasta cuándo reduciremos pendencia. Pero bueno, este año nos felicitamos. Ya veremos si puede ser así.

Hablaba también de la violencia de género, de que hay muchas denuncias y pocos resultados. Vamos a ver, yo tampoco comparto esa visión de que muchas denuncias y pocos resultados, sea todo negativo. Para mí ya es un dato positivo que haya muchas denuncias. Es decir, a mí, que aumenten las denuncias ya de entrada me permite ver que se ha generado confianza en el sistema, como para que denuncien.

Los resultados. Alguien aludía a la modificación del artículo 416. Yo lo comparto plenamente. Comparto plenamente la necesidad de modificar el artículo 416, porque además, creo que el legislador cuando redactó el 416, no estaba pensando en la posibilidad de acogerse al derecho de no declarar, por quien había denunciado.

Por lo tanto, la única posibilidad es valorar y reflexionar sobre la necesidad de esa reforma. Porque aunque tengamos que seguir haciendo esfuerzos en mantener la confianza de las víctimas; no solo en la denuncia, sino a lo largo del sistema y redundar el esfuerzo en este sentido, todos aquellos casos en los que la única prueba es la declaración de la víctima, que no se ratifica, no podemos mantenerlos luego en un procedimiento.

Porque saben perfectamente que, bueno, la prioridad es la víctima; pero ahí, hay un señor o... en este caso en violencia de género, un señor que está denunciado. Por supuesto, tiene sus garantías y sus derechos constitucionales que van a ser respetados al máximo. Por lo tanto, ahí no podemos hacer nada más.

Mencionaba también la Justicia independiente, la reforma de la autonomía al Ministerio Fiscal, la reforma del nombramiento del Fiscal General del Estado.

Mi opinión personal, que es la que vierto en la última parte de la Memoria –por hacerles un resumen– yo no creo que la imparcialidad del Ministerio Fiscal esté directamente relacionada con la forma de que se lleva a cabo el nombramiento del Fiscal General del Estado. No lo creo. Porque en Alemania tienen ustedes que el Director de la Fiscalía es el Ministro de Justicia. Y no dudan de la imparcialidad de esta institución. Yo creo que es un problema, en España, cultural. Y es un problema de desconfianza.

Pero yo también soy receptiva con esa visión que tienen los ciudadanos y también soy receptiva con la necesidad de reforzar la autonomía de cara a los ciudadanos. Es decir, admito la visión que tienen. Pero lo que yo les digo es que pongo en tela de duda que la imparcialidad del trabajo que yo haga dependa de cómo ha sido nombrado el Sr. Maza.

Podemos cambiar el sistema de nombramiento del Fiscal General del Estado. No hay ningún problema. A mí, me preocupan más otros cambios del Estatuto del Ministerio Fiscal. Y es más, yo propongo varias, y siempre lo he propuesto cuando me han llamado a algún foro, a hablar de este tema, la reforma del Estatuto del Ministerio Fiscal. Porque sí que creo que esta institución, que tiene una función constitucional imprescindible en el Estado de Derecho, exige que los ciudadanos confíen en nosotros. Y yo para asumir la investigación, si es que hay algún año, alguna vez alguien tiene a bien por fin cambiar la Ley de Enjuiciamiento Criminal, creo que es necesaria la confianza de los ciudadanos en la institución.

Y para ello, hay que reformar una serie de cosas. Pero lo primero que hay que reformar es la autonomía presupuestaria del Ministerio Fiscal. Es que yo para ir a un viaje a Madrid, dependo del Ministerio de Justicia, de que me dé una comisión de servicios.

El tema disciplinario, acaba en el Ministerio de Justicia. Esos temas son para mí mucho más importantes. O la posibilidad del artículo 8, de la presencia en un Consejo de Ministros del Fiscal General del Estado. O las discrepancias están bien reguladas, pero si además la primera orden es por escrito, tal y como ya han dicho las recomendaciones del Comité de Ministros del Consejo de Europa, sería deseable.

Es decir, yo abogo por la reforma del Estatuto del Ministerio Fiscal, para reforzar la autonomía, de cara a ganar la confianza de los ciudadanos. También hago una reflexión sobre la necesidad que nosotros tenemos también de transmitir la..., nuestra función a los ciudadanos y ser más visuales para que también generar más confianza.

Claro, la política de comunicación es complicada, porque quien tiene gabinete de comunicación son los presidentes, los Tribunales Superiores no las Fiscalías. Quizá esto de futuro sea algo que también deberíamos reflexionar.

Bien. En cuanto a los temas de, vamos a ver, Sr. Bolado, vamos a ver, lo primero que me ha preguntado ha sido por las razones de que no hubiera plaza de Teniente Fiscal. Bueno, he intentado transmitirlo que quizá no lo he conseguido. Cuando yo fui nombrada en noviembre del año 2015 Fiscal Superior y yo hasta ese momento era la Teniente Fiscal, como días después se produjo el cese del Gobierno, porque había habido convocatoria de elecciones y no se consiguió formar Gobierno hasta, creo que fue un año o...

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Sí, sí, un año.

LA SRA. JIMÉNEZ BADOS: ...más o menos, pues, y después hubo que nombrar Fiscal General del Estado, durante todo ese tiempo no se llevan a cabo, no solo en Justicia, ¡eh!, en..., que yo conozca en ningún ámbito de la Administración nombramientos que sean discrecionales, el Teniente Fiscal es un cargo libre designación y eso es lo que motivó que durante 14 meses no hubiese una, un Teniente Fiscal.

La voluntariedad en las sustituciones, vamos a ver, Cantabria es una de las pocas, es las escasas Fiscalías en las que hay voluntarios para suplir las bajas. En el año 2013 se dictó un decreto de sustituciones, en el que las plazas de las vacantes de larga duración se sustituyen por sustitutos externos, valga la redundancia, pero las de corta duración se pueden hacer entre los fiscales.

La verdad es que las condiciones no son muy halagüeñas y de hecho en la mayoría de las Fiscalías de España no se apunta nadie. Aquí yo, como considero que es mejor que intentemos hacer el esfuerzo y que las bajas de corta duración las sustituyamos entre nosotros, sobre todo porque las especialidades al estar de dos en dos es mucho mejor que las haga el compañero que ya conoce estas materias, pues yo lo incentivo y por ahora he conseguido que este sistema funcione para las bajas de corta duración. No sé si al año que viene les contaré lo mismo.

Bien. En cuanto a la..., me ha preguntado la reducción de los plazos, en la incidencia que ha tenido el 324. Vamos a ver, yo la reforma del artículo 324, como habrán deducido de mis comentarios en la Memoria no me ha gustado. Y no me ha gustado, entre otras cosas porque este artículo no procede en esta reforma de Enjuiciamiento Criminal, este artículo si lo leen es una copia exacta del artículo 127 del borrador de la reforma del Código Procesal del año 2013. Pero la diferencia está en que en ese borrador se atribuía la instrucción al Ministerio Fiscal.

Por lo tanto, yo estoy dispuesta a aceptar el control de los plazos si soy yo la que instruyo. Vaya por delante que a mí, creo que lo digo también en la Memoria, que a mí que haya una limitación de tiempo de instrucción me parece que es una garantía para el ciudadano saber el tiempo que voy a estar investigando.

Pero el control de los plazos, que es el problema subsidiario que arranca de esta reforma del 324, la ha complicado; porque el juez sigue siendo el instructor, el Secretario según..., perdón, el Letrado de la Administración de Justicia, según

el 214 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, es quien tiene que controlar los plazos de la tramitación, pero la vía indirecta que a mí no me va a dejar plantear las pruebas, presentar las pruebas o pedir diligencias, pues tengo que controlar indirectamente los plazos y es muy difícil atribuirle el control de los plazos a quien no tiene el control de la investigación. Es por eso, por lo que a mí esa reforma no me parece satisfactoria.

Bien, es verdad que como se inició, se fijó unos plazos a partir, creo que fue 5 de diciembre del año 2015 en el que todas las diligencias –por llamarlo de una forma entendible– se pusieron a cero, tuvimos que llevar a cabo la revisión de todas las diligencias previas y eso es por lo que ha habido un esfuerzo ingente. Eso es también una de las causas que alguien preguntaba, enlace con una pregunta de porqué habían aumentado el número de sumarios. Claro, al hacer la revisión de todas esas previas en esos seis meses, sí que es verdad que se activó la transformación de procedimientos. Y esta puede ser uno de los motivos por los que se han incrementado la incoación de sumarios, vale.

Bien, me preguntaba también, por la consulta que se ha elevado. Bueno. Pues mire, esta consulta, espero que con esa consulta, vean como funciona o pueda ser, les pueda dar un indicador de cómo funciona una Fiscalía. Aparte de la organización, a mí me importa mucho y además es que creo que hay que, el principio de unidad de actuación del Ministerio Fiscal. La unidad de actuación del Ministerio Fiscal lejos de ser a veces, de compartir la interpretación que se hace a veces de que aquí actuamos a toque de corneta, por así decir, la unidad de actuación, lo que supone la interpretación que yo creo que deben, que me gustaría transmitirle es que lo que supone es seguridad jurídica e igualdad, un trato igualitario para todos los ciudadanos. Entonces este era un caso en el que se plantea, nosotros la unidad de criterio, a parte de las que recibimos mediante instrucciones de la Fiscalía General del Estado, nosotros nos podemos plantear temas, los debatimos en la junta de Fiscalía y adoptamos un criterio que tienen que seguir todos los fiscales.

Hay una situación prevista en la ley que es aquellos casos en los que el criterio mayoritario no es compartido por el Fiscal Superior y éste es un caso, la primera vez que aquí pasaba en Cantabria. La extensión de efectos de la reducción de la reducción del tercio en los delitos leves. Es una cuestión técnica, no vamos a entrar en ello. Yo creo que lo que les interesa es ver como funcionamos, como institución.

Yo no comparto el criterio que mayoritariamente asumieron los compañeros y entonces lo que hago es elevar a la Fiscalía General las discrepancias de criterio. Bien. Pido a uno de los compañeros que ha sustentado la opinión mayoritaria y plantea sus motivos para llevar a cabo esto. Y yo planteo los motivos, redacto los motivos por los que creo que esto no se debe llevar a cabo.

Esto lo resuelve la Fiscalía General del Estado, el Fiscal General del Estado tras reunir a la Junta de Fiscales de Sala. Vale. Todavía no se ha resuelto, por lo tanto, el año que viene les diré cual ha sido la solución, pero esto funciona así. Es decir, yo no impongo un criterio que es decir, que no se sostenga por la mayoría salvo con la autorización de la Fiscalía General del Estado. Y además se hace por escrito, yo se la he redactado para que quien quiera pueda opinar. Y quien resolverá será el Fiscal General del Estado con la opinión de la Fiscalía de Sala.

Bien. Me preguntaba también usted por la reforma del artículo 284 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el que no nos remitan los atestados. Eso obedece a bueno, todo tiene sus pros y sus contras de agilización de procedimientos que consideró el legislador porque era necesario. Se ha hecho la salvaguardia de los delitos contra la vida la integridad física, de los delitos de corrupción y los delitos de agresión sexual para bueno, para tener unos datos, eso sí en relación con esos delitos a pesar de no haber autor conocido. Yo bueno, confío en las Fuerzas de Seguridad del Estado y por lo tanto sé que sí en algún momento hay alguna, algún indicio de reabrir esos procedimientos nos van a dar cuenta o sea que no creo que haya traído en el tema de las garantías.

Bien. Me hablaban de la disminución de las diligencias de investigación. Bueno y me preguntaban si yo podría pedir una causa aunque no lo hubieran remitido el atestado. Sí que puedo. Yo en cualquier momento puedo, y de hecho sí que he dado orden en que en los delitos de odio, por ejemplo, me los remitan aunque no haya autor conocido todos. Para hacer un seguimiento de todos ellos aunque en principio no se haya localizado a los autores.

En cuanto a las diligencias de investigación creo que lo explico en la Memoria. El número, la diferencia se ha debido a que en el año anterior con ocasión de las elecciones se habían interpuesto bastantes denuncias por delito electoral. Si suprime el número de denuncias por delitos electorales, el número de diligencias de investigación e incoaciones se ha mantenido.

Bien, me decían delitos de quebrantamiento de condena. Normalmente de las, normalmente son de las condenas de dos tipos, las prohibiciones de acercamiento a las víctimas y de conducción, las prohibiciones de conducir, esas son normalmente las que han ocasionado.

Me preguntaba por el caso Samuel. Vamos a ver esto es un caso muy concreto, pero en general, nosotros cuando hacemos una determinación de edad en la determinación de edad se hace con unos criterios que establece el artículo 35 de la Ley de Extranjería y además nosotros tenemos un protocolo que firmé yo cuando era delegada de menores, porque yo he sido cinco años delegada de menores. Entonces, conforme a ese protocolo la determinación de edad es persona

indocumentada, es decir, a mí me llega indocumentada y yo lo que hago es autorizar una, con el consentimiento del menor, una radiografía de muñeca, una, si los resultados no son concluyentes, es decir no me dice sin doce años o veinticinco, es decir, tenemos un margen de error, me dice aproximadamente dieciocho y medio, pues no me sirve, entonces, autorizo una ortopantomografía y además con los resultados de la radiografía y de la ortopantomografía, lo que hago es una valoración con el médico forense con un protocolo exhaustivo.

Bien, así se concluye la edad, quiero decir, el peso fundamental lo tiene el médico forense en la fijación de la edad exacta. A partir de ese decreto de determinación de edad se remite para que esté en la base de datos policial de los menores extranjeros no acompañados. Vale. A efectos de protección, ojo. Esos registros son a efectos de protección. Vale. Esos decretos inmodificables, bien, en principio con un decreto en el que se determina una edad que en este caso era superior a dieciocho años, después aparecen una documentación que yo no voy a valorar si tiene visos de ser real o no real, ¿qué ocurre? en aquel momento –algo que creo que desconocía usted, por su exposición– en aquel momento había un procedimiento abierto en protección de menores respecto de ese menor, que estaba recurrido. En ese procedimiento de protección se desiste por parte de la representación de ese menor, es decir, que en ese procedimiento que estaba abierto todavía había determinadas posibilidades, y se desistió con la representación del menor, insisto. Por lo tanto, la orden de expulsión estaba en vigor. Se recurre y con un dictamen, yo no me acuerdo exactamente del dictamen de la abogacía del Estado, pero bueno, al final, si se frena la expulsión yo no tengo nada que decir.

Pero es que mi competencia se reduce a la determinación de la edad de los indocumentados, no se puede hacer de otra forma. Es verdad que luego puede haber por parte del ICASS, la propuesta de nuevas pruebas, si tiene otros documentos. Pero eso es otro procedimiento, al margen del que hace la Fiscalía.

Yo, le aseguro que en las determinaciones de edad tienen un protocolo; protocolo que yo firmé cuando era Delegada de Menores; tremendamente exhaustivo. ¿Que hay posibilidades de que posteriormente un menor, a pesar de todo, no sea expulsado? Cierto. Pero estamos hablando ya de la vía contenciosa–administrativa. ¿Vale? Bien.

Me hablaba usted de los problemas con Castro. Bueno, a mí me gusta hablar en un foro como éste de tipos delictivos, independientemente del lugar donde acontecen. No se crea usted que las prevaricaciones urbanísticas se producen solo en Castro. Hay en muchas más localidades. Y en media hora es muy difícil. Pero en la Memoria, la Fiscal de Medio Ambiente creo que hace bastante referencia.

El tema de La Loma, le aseguro que es una prioridad para mí que se celebre en juicio. Es más, antes del verano me interesé por saber el retraso de una causa, en la que hay –creo recordar– cuarenta y tantos investigados, si no recuerdo mal.

El problema en este momento está en conseguir que lleguen, porque la calificación nuestra está hecha hace dos años por lo menos; dos años como poco, hace que nosotros presentamos el escrito de acusación. Y por problemas de personal, abogados, procuradores, de traslados, comprenderá que con 46 abogados procuradores, esto se está relentizando, no conseguimos que se traslade todavía la causa al Juzgado de lo Penal. Pero calificada por la Fiscalía está hace más de dos años.

Interés en que se agilice y se lleve a cabo el juicio, le puedo asegurar que personalmente he hecho un gran esfuerzo.

Sra. Abascal. Me hablaba usted de los fraudes procesales en las custodias. Las custodias compartidas.

Vamos a ver. El tema de la custodia compartida, el problema es el siguiente. El código civil no permite las custodias compartidas en los procedimientos de violencia de género. No solo cuando hay sentencia, sino cuando hay una denuncia. Y por lo tanto, hay un procedimiento en curso.

Qué pasa. Aquí ha habido una discrepancia con el Magistrado, no solo en 2015, sino en 2016 también, en el que en algunos casos él lo había autorizado. Hemos recurrido y la Audiencia ha estimado nuestro recurso. Por lo tanto, no hay ninguna custodia compartida. Porque el criterio de la Fiscalía es la interpretación restrictiva del artículo 92, del Código Civil.

Es verdad que sí que se ha detectado algún caso en el que personas que estaban incurso en un procedimiento que todavía no se era firme el cierre del procedimiento, habían negociado una custodia compartida. Y al haber presentado el convenio fuera del Juzgado de Violencia de Género, pues ha costado detectarlos.

Pero bueno, hasta ahí. Quiero decir, se han detectado y no ha habido ningún problema.

Me hablaba de la Ley de 2004. Efectivamente, la Ley de 2004, a mí me parece una excelente Ley. Yo era Delegada de violencia de género cuando se dictó la Ley.

Recuerdo haber impartido el primero curso a Fiscales, en Madrid, sobre esta Ley. Y además tengo el grato placer de haber participado en la implementación de sistemas de investigación en materia de violencia de género, en países iberoamericanos, a partir de contenidos de esta Ley, que realmente tiene muchos beneficios.

Sobre todo, le diré una cosa. Por el abordaje multidisciplinar que plantea y que es el mismo abordaje que yo creo que tendremos que pensar en los menores. Porque ya tenemos que empezar a pensar que igual que en las víctimas de violencia de género si empezamos a tejer una especie de red en la que haya apoyos psicológicos, apoyos educativos, apoyos incluso laborales, etc., pues podemos empoderar a esas personas para salir de esa situación.

Pues con los menores tendremos que empezar por la educación primaria y tendremos que empezar que igual en lugar de hablar aquí nos tenemos que ir a los colegios a ver si empezamos a sensibilizar que esos menores que ahora están cometiendo cada vez más delitos, algunos de ellos a través de las redes sociales porque disponen de las redes sociales lo cual denota una falta de control sobre lo que están haciendo, padres, educadores y todo.

Es decir, yo tampoco aquí quiero buscar culpables yo aquí los que les vengo a exponer es que el problema lo he detectado porque las causas me demuestran ese tema y que tenemos que ponernos a ello. Por eso el abordaje multidisciplinar y desde luego el ámbito educativo creo que es imprescindible. También en violencia de género y en violencia doméstica.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Sra. Fiscal, vamos ya un poco mal de tiempo.

LA SRA. JIMÉNEZ BADOS: A ver porque es que claro me falta muchísimo.

Ya no sé...

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Ya lo siento que este formato de la Comisión sea así pero es nuestro Reglamento.

LA SRA. JIMÉNEZ BADOS: Bueno a ver, la reivindicación de la Oficina Fiscal, vamos a ver, siento que haya percibido que soy más beligerante en ese tema que en otros temas, pero creo que tengo mis motivos, porque el proyecto de Oficina Fiscal estaba redactado hace cuatro años, es decir que no es que esté pidiendo yo ahora que en seis meses me creen una Oficina Fiscal, es que la redacción del diseño de Oficina Fiscal en Cantabria estaba redactado, se redactó cuando era Fiscal Superior D.^a Maite Calvo, porque yo estaba designada en la Comisión Mixta de Transferencias y lo tengo, es decir cuento con ese procedimiento.

Yo ¿no soy beligerante en la creación de plazas de funcionarios? Soy comprensiva, yo intento que los recursos públicos se gestionen adecuadamente pero no me corresponde a mí gestionarlos. Yo demando creación de plazas, he pedido creación de plazas este año en la Comisión Mixta, pero he pedido creación de plazas concretas, en la Fiscalía de Laredo precisamente por los problemas derivados de Castro; en la Fiscalía de menores donde creo que hay una desproporción en la dotación del Juzgado de Menores en relación con la Fiscalía de Menores, ya que ellos no instruyen y nosotros sí.

Pido cosas concretas, muy medidas precisamente porque son recursos públicos. Pero la Oficina Fiscal que es una necesidad que ya se asumió por el Gobierno de Cantabria desde hace muchos años, le aseguro que valoro como funcionan en otras Fiscalías, pero yo cada vez que hablo con mi compañera del País Vasco o mi compañero de Navarra, la verdad, pienso que tengo derecho a pedir que se implemente porque creo que es un beneficio para la organización de la Fiscalía.

Y ya le digo, el proyecto lo tienen redactado desde hace cuatro años por lo menos.

En cuanto a..., acoso escolar..., acepto las felicitaciones de la Fiscalía de Menores, además son mis herederos porque yo salí para la tenencia y luego la jefatura superior partiendo de menores. Es un esfuerzo que acepto de los fiscales, de los funcionarios y del equipo técnico que hace una labor muy importante en la Fiscalía de Menores.

Sra. Urrutia, agradezco las consideraciones que ha hecho de inicio porque coinciden conmigo en la necesidad de venir aquí cuantas veces ustedes consideren. Y mi deseo para explicar a los funcionarios y transmitir lo mejor posible, la función que llevamos a cabo.

La defensa de la institución. Le digo lo mismo, le agradezco la defensa de la institución. Yo creo que mi institución, por supuesto de la que me siento muy orgullosa, goza de una buena salud y de una buena imparcialidad.

Pero –insisto– me gustaría una reforma del Estatuto que permitiera una mayor autonomía a mi Institución. No porque con ello esté asumiendo que nos falta imparcialidad, no. Es que lo que quiero es más confianza de los ciudadanos en mi institución. Y cuanto más visual sea la imparcialidad y la autonomía, mejor para todos.

Los juicios suspendidos. Hay juicios que inevitablemente se tienen que suspender. Cuando hay 20 imputados, 20 acusados con 20 letrados, con 20 testigos, las posibilidades de que falle alguien son elevadas. Y por tanto, hay una serie de suspensiones estructurales; es decir, no podemos más.

Pero hay otras que no lo son. Que son en las que yo intento poner alguna falta de control del procedimiento ex ante, para que al final eso no ocurra. Y mi deseo con ello no es una crítica en la Memoria. Mi deseo es que se tome en consideración para evitar en el futuro que esto ocurra, por lo que supone para los ciudadanos.

Incremento de quebrantamientos... Sí. Ya lo he dicho. De quebrantamientos de condena. Sí, sí, hay incremento de quebrantamientos. Pero bueno, también porque se incrementan las medidas de protección y también el incumplimiento de los mismos.

Reuniones con la Dirección General de la Mujer. La verdad es que desconozco las que hayan tenido tener la sección de violencia de género. No le puedo contestar por eso.

Abusos sexuales en menores, se han incrementado. Sí, bueno, se han incrementado las denuncias. Yo insisto, yo no sé... Pero bueno, me parece bien que se incrementen las denuncias, me preocupa porque además son menores de edad, tanto las víctimas como los agresores en general y eso bueno, pues traslada un poco los comentarios que he hecho sobre el acoso escolar.

O nos ponemos... o nos empezamos a preocupar sobre el futuro, esos futuros menores que ahora están delinquiendo o tendremos serios problemas.

Las medias, las medidas sabe perfectamente, porque dirigió el ICASS, que van adaptadas, son medidas educativas, no solo de reproche penal y por lo tanto van adaptadas a las circunstancias de cada menor.

No establecería yo equiparaciones en función del tipo de familias, es más, cuando uno está en la Fiscalía de menores, se da cuenta de que todo lo contrario, es precisamente la falta de control de muchas familias con recursos económicos, la que, en la que se hayan muchos de esos problemas. Eso es así.

¿En qué estamos fallando?, pues sí estamos fallando, ¿en qué? Supongo en que no adoptar mayores medidas en materia educativa en ese..., o mayor control o exigir mayor control.

Yo animo, acabo diciendo, que animo a que se siga denunciando no solo desde todos los ámbitos, en materia de menores, desde el ámbito escolar también. Es decir, ahí se detectan muchos problemas.

Algunos también nos han llegado del ámbito médico, de médicos de atención primaria, han detectado, han puesto en conocimiento a Fiscalía. Creo que igual que se hizo con la violencia de género, en el que se implicó a todos los que puedan tener relación, estamos aquí quizá de dedicarnos un poco todos, para intentar atajar el serio problema que tenemos con los menores.

Yo no sé si he podido contestar a todo, pero ya claro, me he pasado ya tanto de tiempo que tampoco quiero transgredir las normas de la casa.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Bien, pues muchas gracias. Yo le agradezco especialmente, ya comprendo yo que es difícil hacer una labor de síntesis, pero es lo que tenemos ¡qué le vamos a hacer!

Bueno, ahora para concluir el debate existe la posibilidad de que los Grupos Parlamentarios, los Portavoces puedan intervenir por cinco minutos más, antes de levantar la sesión.

¿Algún Grupo quiere intervenir?

EL SR. BOLADO DONIS: A mí si me gustaría Presidenta que...

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Un momento, un momento Alberto.

EL SR. BOLADO DONIS: ¡Ah!, de acuerdo.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Le doy la palabra, ¡eh! adelante.

EL SR. BOLADO DONIS: Muchas gracias Presidenta.

No, sencillamente querría, en este turno final pues reiterar el agradecimiento por haber comparecido hoy aquí y darnos unas explicaciones además tan en detalle, de las que tengo que decirle que he aprendido mucho y que además

creo que son muy interesantes de cara a que el conjunto de la sociedad pueda tener un conocimiento sobre algo tan importante como es la actuación del Ministerio Fiscal en defensa de la legalidad y en defensa del interés público. Yo creo que es importantísimo.

Y también por supuesto le agradezco mucho el tono y las reflexiones realizadas acerca del propio papel de la institución como tal. Yo creo que mantener ese debate es positivo también porque al final el hecho de que los ciudadanos tengan claro que una institución como la Fiscalía que como digo, tiene encomendada la defensa de la legalidad, que tenga claro cuál es el papel de la institución como tal y que exista un cierto consenso sobre la necesidad de emprender algunas reformas que contribuyan a que la imagen que tiene la ciudadanía se corresponda realmente con esa defensa de la legalidad, me parece vamos realmente interesante.

Y ya digo reiterarle el agradecimiento tanto a usted como a los fiscales por el trabajo que desempeñan.

Nada más, muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias Sr. Bolado.

¿Algún Grupo Parlamentario más?

El Grupo Regionalista, cinco minutos D.^a Rosa Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: No voy a agotar los cinco minutos.

Simplemente aclarar, en primer lugar, que la valoración del trabajo y de la independencia del Ministerio Fiscal y de la Administración de Justicia en general yo creo que no es monopolio de nadie y que la inmensa mayoría no solo de Grupos políticos sino de la sociedad lo valora, aunque haya ciertos sectores como en todo que no estén de acuerdo o lo realicen sus apreciaciones.

Y luego en cuanto a mi intervención, bueno espero que no piense como la Sra. Urrutia que le he echado ninguna bronca, yo lo único que ha pretendido es aclarar ciertas situaciones. Tampoco he hablado de grado de beligerancia, yo creo que está en su derecho y en su deber de exigir y reivindicar lo que considera necesario para mejorar el funcionamiento.

Lo que sí es que entendía que como usted ha dicho, lleva más de cuatro años, llega un nuevo Gobierno se pone a trabajar y son muchos los trámites. Tampoco he dicho que usted haya pedido en seis meses, he dicho que qué le parece el que se pida que en seis meses, pero no que usted lo haya pedido obviamente porque en ningún momento lo ha hecho. Simplemente pide que cuanto antes y solo le preguntaba eso que si estaba usted de acuerdo en que no es algo tan sencillo, sí que es muy necesario por supuesto pero como dice, cuando menos cuatro años que yo creo que es algo más, y que bueno que se está tomando por parte del Gobierno la voluntad de hacerlo.

Y a título anecdótico, hombre compararse con País Vasco y Navarra precisamente, la situación de País Vasco y Navarra en la coyuntura económica y la situación que está con Cantabria pues la verdad es que no, quizá no son los mejores ejemplos. Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): ¿Algún Grupo más?

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Sí.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Espero que respete los cinco minutos en esta ocasión.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: No se preocupe Sra. Presidenta, no tengo yo fama de faltar, como ha dicho usted, bueno no sé ni las barbaridades que ha sido capaz de decirme...

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Sra. Urrutia no creo que le haya dicho ninguna barbaridad.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Si me deja seguir Sra. Presidenta por favor...

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Sí, sí, pero haga el favor de no meterse con esta Presidencia y vaya a terminar con su turno.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Bueno, si me deja seguir igual me entenderá

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Siga, siga, sí

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Que lo que iba a decir... ¿puedo seguir o no? yo es que de verdad estoy alucinando. La iba a decir que mi intención no ha sido en la otra intervención, como ha terminado usted diciendo que era una falta de respeto. Se lo iba a decir así, que mi intención en ningún momento mi intención ha sido terminar mi intervención, no faltarle el respeto. Ni a usted, ni a la Sra. Valdes, ni a la Presidenta de esta Comisión ¿le parece bien lo que acabo de decir o no? de verdad.

Y que ahora quiero terminar mi intervención. He pedido la palabra única y exclusivamente para que la Fiscal Jefe no piense que si no intervengo no es para no darle de nuevo las gracias en que haya venido a comparecer.

Y de verdad, el tema de la oficina fiscal yo creo que tenía que ser algo de unión de este Parlamento, y en lo que se convirtió, Sra. Díaz el día pasado 9 de octubre cuando se debatió en una intervención de agresión permanente en su intervención contra la Portavoz del Partido Popular, en sus formas y en sus palabras.

Y yo lo que he dicho es que si hace cuatro años pero es que ustedes llevan gobernando dos años y medio y que la Oficina Fiscal si se hubiera puesto con ese proyecto que se aprobó en marcha cuando el Consejero lo dijo, se habrían cumplido las numerosas propuestas de resolución que el Partido Regionalista ha presentando en los debates sobre al orientación política de este Gobierno.

Y claro que queremos la Oficina Fiscal, y vamos a estar apoyando al Gobierno donde esté, como la pedido la Sra. Fiscal, como lo hemos dicho todos los años y como hemos sido siempre en todos los debates.

Otra cosa es que cuando uno gobierna y no puede nombrar nuevos funcionarios, es que no puede, y cuando gobernamos los demás es que son recortes que es lo que usted está diciendo aquí permanentemente. Termino ya para devolver a la Presidenta los dos minutos que me pasé en la primera intervención. Muchas gracias. Sra. Presidenta, muchas gracias Sra. Fiscal por venir un año más.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muy bien. Sí, sí por supuesto.

LA SRA. JIMÉNEZ BADOS: Sí que quiero darles las gracias a todos. Primero porque me han permitido explicar la función de la Fiscalía. Les agradezco todas las observaciones que han hecho, las positivas y las...; todas son positivas; las menos favorables. Porque me han permitido también explicar con más detenimiento algunos extremos.

Y solo quiero decirles que las peticiones que hago, por favor pónganse de acuerdo todos, son peticiones que de verdad estoy convencida que todos ustedes suscriben. Que son beneficiosas para todos los ciudadanos de Cantabria. Y que por lo tanto ya no importa tanto en este momento, una fecha concreta; sino que aúnen sus esfuerzos para que lo consigamos entre todos. No solo la Oficina Fiscal, sino todas las peticiones que hago en nombre de la Fiscalía de Cantabria.

Muchas gracias de nuevo.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias Sra. Fiscal.

Nuestro agradecimiento de esta Presidencia y del resto de los miembros de la Comisión por su comparecencia.

Agradecimiento también por todas las explicaciones, las aclaraciones y esta intervención final que ha hecho. Y la esperamos próximamente, para la próxima Memoria. Muchas gracias.

Y una vez finalizada la Comisión, levanto la sesión.

Muchas gracias.

(Finaliza la sesión a las catorce minutos)